

LEY No. 9304
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

MODIFICACION DE LA LEY No. 9289, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2015 Y SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015.

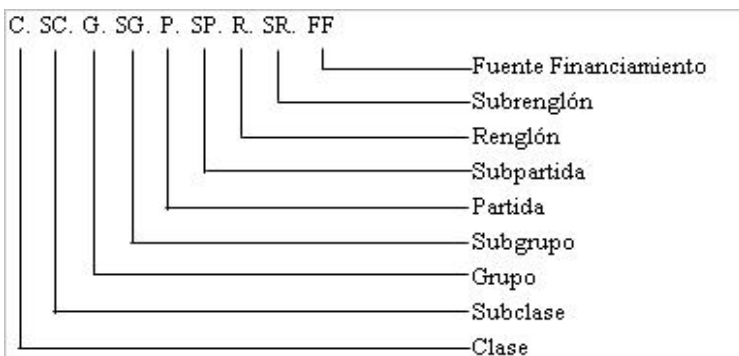
Artículo 1.- Modifícase el artículo 1° de la Ley No. 9289, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2015, publicada en el Alcance Digital No. 80 a La Gaceta No. 241 del 15 de diciembre de 2014, en la forma que se indica a continuación:

INCISO A:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015 (en colones)

AUMENTAR

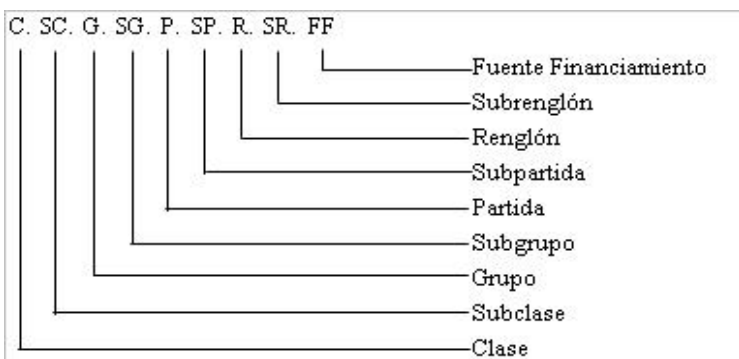
1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	153.688.769,03
1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	153.688.769,03
1330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	153.688.769,03
1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	153.688.769,03
1331090000000	Otras multas	153.688.769,03
1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales	153.688.769,03
TOTAL AUMENTAR:		153.688.769,03



INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015 (en colones)

REBAJAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	176.499.149.393,00
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	176.499.149.393,00
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	176.499.149.393,00
3131010000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	6.753.565.000,00
3131010000281	Títulos Valores Deuda Interna. Contribución del Estado Deuda Política, Elecciones 2014	6.753.565.000,00
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	169.745.584.393,00
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	169.745.584.393,00
TOTAL REBAJAR:		176.499.149.393,00
REBAJA NETA		176.499.149.393,00



INCISO C: DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015 (en colones corrientes)

REBAJAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	36.885.161.758,87
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	36.885.161.758,87
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	36.885.161.758,87
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	36.885.161.758,87
3211030000000	BANCO MUNDIAL	36.885.161.758,87
3211030500536	Crédito BIRF 7498-CR Proyecto de Limón Ciudad-Puerto. Ley No 8725	36.885.161.758,87
TOTAL REBAJAR:		36.885.161.758,87
REBAJA NETA		36.885.161.758,87

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	
									Fuente Financiamiento
									Subrenglón
									Renglón
									Subpartida
									Partida
									Subgrupo
									Grupo
									Subclase
									Clase

ARTICULO 2º: Modifícanse los Artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley No. 9289, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2015, publicada en el Alcance Digital No. 80 a La Gaceta No. 241 del 15 de diciembre del 2014, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 101						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Programa: 002-00						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Registro Contable: 101-002-00						
0 REMUNERACIONES						215.000.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						200.000.000,00
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	200.000.000,00
099 REMUNERACIONES DIVERSAS						15.000.000,00
09901	001	1111	1120		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	15.000.000,00
1 SERVICIOS						357.000.000,00
101 ALQUILERES						50.000.000,00
10103	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	50.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						68.000.000,00
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000,00
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000.000,00
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	2.000.000,00
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	50.000.000,00
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						51.000.000,00
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	30.000.000,00
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13.000.000,00
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	3.000.000,00
10305	001	1120	1120		SERVICIOS ADUANEROS	5.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						24.000.000,00
10401	001	1120	1120		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	3.000.000,00
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.000.000,00
10405	001	1120	1120		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	20.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						18.000.000,00
10503	001	1120	1120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10504	001	1120	1120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	8.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>30.000.000,00</u>
10601	001	1120	1120		SEGUROS	30.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>45.000.000,00</u>
10701	001	1120	1120		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	15.000.000,00
10702	001	1120	1120		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	30.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>71.000.000,00</u>
10801	001	1120	1120		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.000.000,00
10805	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000,00
10806	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000,00
10807	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000,00
10808	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.000.000,00
10899	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>103.000.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>55.000.000,00</u>
20101	001	1120	1120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.000.000,00
20102	001	1120	1120		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.000.000,00
20104	001	1120	1120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>16.000.000,00</u>
20301	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000,00
20303	001	1120	1120		MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000,00
20304	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.000.000,00
20399	001	1120	1120		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>8.000.000,00</u>
20401	001	1120	1120		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.000.000,00
20402	001	1120	1120		REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>24.000.000,00</u>
29901	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29902	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000,00
29903	001	1120	1120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000,00
29904	001	1120	1120		TEXTILES Y VESTUARIO	3.000.000,00
29905	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000,00
29906	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						346.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						246.000.000,00
50103	280	2210	1120		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	45.000.000,00
50104	280	2210	1120		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	100.000.000,00
50105	280	2210	1120		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	100.000.000,00
50106	280	2210	1120		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						100.000.000,00
59903	280	2240	1120		BIENES INTANGIBLES	100.000.000,00
9 CUENTAS ESPECIALES						6.000.000,00
901 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS						6.000.000,00
90101	001	1120	1120		GASTOS CONFIDENCIALES	6.000.000,00
Total rebajar Programa: 002						1.027.000.000,00
Total rebajar Título: 101						1.027.000.000,00

Título: 102

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Programa: 009-00

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO

Registro Contable:

102-009-00

0 REMUNERACIONES						80.861.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						23.733.000,00
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	23.733.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						3.357.000,00
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.010.000,00
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	2.227.000,00
00205	001	1111	1120		DIETAS	120.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						29.207.000,00
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.918.000,00
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	4.399.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	9.776.000,00
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.114.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>9.941.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.632.000,00
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.632.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	309.000,00
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	309.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>14.623.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.634.000,00
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.634.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	926.000,00
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	926.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.695.000,00
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.695.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	5.368.000,00
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd-Jur: 3-002-455172	4.233.000,00
00505	001	1112	1120	202	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COOPECO R.L) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd-Jur: 3-004-045461	1.135.000,00
1 SERVICIOS						97.427.400,00
101 ALQUILERES						567.900,00
10102	001	1120	1120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	567.900,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						3.286.000,00
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	957.000,00
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	671.000,00
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	956.000,00
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	613.000,00
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	89.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						6.267.500,00
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	3.730.500,00
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	265.000,00
10305	001	1120	1120		SERVICIOS ADUANEROS	61.000,00
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.193.000,00
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	18.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						3.443.500,00
10401	001	1120	1120		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	1.762.000,00
10406	001	1120	1120		SERVICIOS GENERALES	983.500,00
10499	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	698.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						8.366.000,00
10501	001	1120	1120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	516.000,00
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.509.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10503	001	1120	1120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.011.000,00
10504	001	1120	1120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.330.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>1.338.000,00</u>
10601	001	1120	1120		SEGUROS	1.338.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>63.953.000,00</u>
10701	001	1120	1120		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	54.190.000,00
10702	001	1120	1120		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	9.263.000,00
10703	001	1120	1120		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>10.205.500,00</u>
10801	001	1120	1120		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.851.000,00
10804	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.816.000,00
10805	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.237.000,00
10806	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	653.500,00
10807	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.771.000,00
10808	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	573.000,00
10899	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	304.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>34.202.060,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>2.913.000,00</u>
20101	001	1120	1120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.241.000,00
20104	001	1120	1120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	549.000,00
20199	001	1120	1120		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	123.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>45.000,00</u>
20203	001	1120	1120		ALIMENTOS Y BEBIDAS	45.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>10.305.000,00</u>
20301	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	403.000,00
20302	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	177.000,00
20303	001	1120	1120		MADERA Y SUS DERIVADOS	189.000,00
20304	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	8.958.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
20305	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	134.000,00
20306	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	216.000,00
20399	001	1120	1120		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	228.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						2.116.000,00
20401	001	1120	1120		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	313.000,00
20402	001	1120	1120		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.803.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						18.823.060,00
29901	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	11.257.060,00
29903	001	1120	1120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.131.000,00
29904	001	1120	1120		TEXTILES Y VESTUARIO	3.796.000,00
29905	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	626.000,00
29906	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	298.000,00
29907	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	401.000,00
29999	001	1120	1120		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	314.000,00
5 BIENES DURADEROS						109.254.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						103.011.000,00
50103	280	2210	1120		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.650.000,00
50104	280	2210	1120		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.575.000,00
50105	280	2210	1120		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	50.450.000,00
50106	280	2210	1120		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	501.000,00
50107	280	2210	1120		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	80.000,00
50199	280	2210	1120		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	41.755.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						6.243.000,00
59902	280	2250	1120		PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	163.000,00
59903	280	2240	1120		BIENES INTANGIBLES	6.080.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						16.418.000,00
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						5.272.000,00
60201	001	1320	1120		BECAS A FUNCIONARIOS	5.272.000,00
603 PRESTACIONES						7.146.000,00
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	7.146.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>4.000.000,00</u>
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES	4.000.000,00
Total rebajar Programa: 009						<u>338.162.460,00</u>

Programa: 012-00

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

Registro Contable: 102-012-00

0 REMUNERACIONES						<u>164.236.500,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>41.000,00</u>
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	41.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>99.666.500,00</u>
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	25.876.000,00
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	17.840.000,00
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	11.264.000,00
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	27.260.500,00
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	17.426.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>24.893.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>24.247.000,00</u>
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	24.247.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>646.000,00</u>
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	646.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>39.636.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>16.107.000,00</u>
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	16.107.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.870.000,00
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.870.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.860.000,00
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.860.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	13.799.000,00
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd-Jur: 3-002-455172	10.837.000,00
00505	001	1112	1120	202	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COOPECO R.L) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd-Jur: 3-004-045461	2.962.000,00
1 SERVICIOS						42.462.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						4.651.000,00
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.949.000,00
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.412.000,00
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.249.000,00
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	41.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						8.169.000,00
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	7.815.000,00
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	354.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						6.193.000,00
10403	001	1120	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA	848.000,00
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	4.628.000,00
10406	001	1120	1120		SERVICIOS GENERALES	30.000,00
10499	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	687.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						19.270.000,00
10501	001	1120	1120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	92.000,00
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.674.000,00
10503	001	1120	1120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.672.000,00
10504	001	1120	1120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.832.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						3.515.000,00
10601	001	1120	1120		SEGUROS	3.515.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						620.000,00
10702	001	1120	1120		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	620.000,00
109 IMPUESTOS						44.000,00
10999	001	1310	1120		OTROS IMPUESTOS	44.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.447.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						25.000,00
20104	001	1120	1120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	25.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						91.000,00
20301	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	48.000,00
20304	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	43.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						24.000,00
20401	001	1120	1120		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	24.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						3.307.000,00
29901	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.450.000,00
29903	001	1120	1120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.796.000,00
29907	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	11.000,00
29999	001	1120	1120		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000,00
5 BIENES DURADEROS						119.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						119.000,00
50107	280	2210	1120		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	119.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						89.486.000,00
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						1.323.000,00
60299	001	1320	1120		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1.323.000,00
603 PRESTACIONES						45.000.000,00
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	45.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>43.163.000,00</u>
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES	43.163.000,00
Total rebajar Programa: 012						<u>299.750.500,00</u>
Total rebajar Título: 102						<u>637.912.960,00</u>

Título: 103

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

Programa: 808-00

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Registro Contable: 103-808-00

1 SERVICIOS						<u>1.700.000,00</u>
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>1.700.000,00</u>
10702	001	1120	1120		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.700.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>300.000,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>300.000,00</u>
29901	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>4.000.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>4.000.000,00</u>
50104	280	2210	1120		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.000.000,00
Total rebajar Programa: 808						<u>6.000.000,00</u>
Total rebajar Título: 103						<u>6.000.000,00</u>

Título: 201

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa: 021-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 201-021-00

0 REMUNERACIONES						<u>10.000.000,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>10.000.000,00</u>
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000,00
1 SERVICIOS						<u>65.100.000,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>53.800.000,00</u>
10402	001	1120	1111		SERVICIOS JURÍDICOS	24.500.000,00
10404	001	1120	1111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	27.000.000,00
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES	1.500.000,00
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	800.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						10.000.000,00
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000,00
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.300.000,00
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.300.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						19.600.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						10.000.000,00
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						9.600.000,00
29901	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000,00
29903	001	1120	1111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.100.000,00
Total rebajar Programa: 021						94.700.000,00
Programa: 024-00						
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS						
Subprograma: 01						
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL						
Registro Contable: 201-024-01						
0 REMUNERACIONES						8.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						8.000.000,00
00201	001	1111	1141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000,00
1 SERVICIOS						25.810.800,00
101 ALQUILERES						7.000.000,00
10103	001	1120	1141		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						4.408.800,00
10201	001	1120	1141		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	500.000,00
10202	001	1120	1141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000.000,00
10203	001	1120	1141		SERVICIO DE CORREO	308.800,00
10204	001	1120	1141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.600.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						3.500.000,00
10301	001	1120	1141		INFORMACIÓN	1.000.000,00
10302	001	1120	1141		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500.000,00
10303	001	1120	1141		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						2.222.000,00
10404	001	1120	1141		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.222.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10406	001	1120	1141		SERVICIOS GENERALES	1.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>3.360.000,00</u>
10502	001	1120	1141		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000,00
10503	001	1120	1141		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.240.000,00
10504	001	1120	1141		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	620.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>1.000.000,00</u>
10701	001	1120	1141		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>3.820.000,00</u>
10805	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000,00
10806	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	120.000,00
10807	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000,00
10808	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000,00
10899	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>500.000,00</u>
19905	001	1120	1141		DEDUCIBLES	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>12.476.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>4.160.000,00</u>
20101	001	1120	1141		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.400.000,00
20102	001	1120	1141		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	560.000,00
20104	001	1120	1141		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.200.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>2.000.000,00</u>
20203	001	1120	1141		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>300.000,00</u>
20302	001	1120	1141		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000,00
20304	001	1120	1141		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000,00
20306	001	1120	1141		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>740.000,00</u>
20401	001	1120	1141		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	240.000,00
20402	001	1120	1141		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						5.276.000,00
29901	001	1120	1141		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000,00
29902	001	1120	1141		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	680.000,00
29903	001	1120	1141		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000,00
29904	001	1120	1141		TEXTILES Y VESTUARIO	100.000,00
29905	001	1120	1141		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	496.000,00
5 BIENES DURADEROS						18.777.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						15.577.000,00
50105	280	2210	1141		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	15.577.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						3.200.000,00
59903	280	2240	1141		BIENES INTANGIBLES	3.200.000,00
Total rebajar Subprograma:						01 65.063.800,00
Subprograma: 02						-----
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL						
Registro Contable:						201-024-02
0 REMUNERACIONES						2.500.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						2.500.000,00
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.500.000,00
1 SERVICIOS						1.600.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						1.000.000,00
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						300.000,00
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						300.000,00
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	300.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						200.000,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						200.000,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						100.000,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.000.000,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000,00
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	200.000,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000,00
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000,00
5 BIENES DURADEROS						1.600.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.400.000,00
50105	280	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.400.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						200.000,00
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	200.000,00
Total rebajar Subprograma:						02 7.200.000,00
Total rebajar Programa:						024 72.263.800,00
Programa: 027-00						
INFORMACION Y COMUNICACION						
Registro Contable:					201-027-00	
0 REMUNERACIONES						4.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						4.000.000,00
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000,00
1 SERVICIOS						43.750.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						30.750.000,00
10302	001	1120	1111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.750.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						9.000.000,00
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES	1.000.000,00
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						4.000.000,00
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000,00
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						7.250.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						3.250.000,00
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
20104	001	1120	1111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000,00
20199	001	1120	1111		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.000.000,00
20203	001	1120	1111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>250.000,00</u>
20304	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>250.000,00</u>
20402	001	1120	1111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	250.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>2.500.000,00</u>
29903	001	1120	1111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000,00
29999	001	1120	1111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00
Total rebajar Programa:						----- 027 55.000.000,00 -----
Total rebajar Título:						----- 201 221.963.800,00 -----
Título: 202						
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA						
Programa: 034-00						
ADMINISTRACION SUPERIOR						
Registro Contable:					202-034-00	
0 REMUNERACIONES						<u>5.000.000,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>5.000.000,00</u>
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000,00
1 SERVICIOS						<u>10.000.000,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>10.000.000,00</u>
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000,00
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>25.000.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>10.000.000,00</u>
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>5.000.000,00</u>
20203	001	1120	1111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>10.000.000,00</u>
29901	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.000.000,00
29903	001	1120	1111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>5.000.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>5.000.000,00</u>
50105	280	2210	1111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.000.000,00
Total rebajar Programa:						----- 034 45.000.000,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 041-00

DIRECCION DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable:

202-041-00

0 REMUNERACIONES	10.200.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	10.200.000,00
00301 001 1111 1310 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.200.000,00
Total rebajar Programa: 041	10.200.000,00
Total rebajar Título: 202	55.200.000,00

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 044-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable:

203-044-00

0 REMUNERACIONES	10.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.000,00
00201 001 1111 1360 TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000,00
1 SERVICIOS	9.640.611,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	347.000,00
10303 001 1120 1360 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	335.000,00
10306 001 1120 1360 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	12.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	250.000,00
10499 001 1120 1360 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	250.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.322.500,00
10501 001 1120 1360 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	42.500,00
10502 001 1120 1360 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.080.000,00
10503 001 1120 1360 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.600.000,00
10504 001 1120 1360 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.600.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.571.111,00
10805 001 1120 1360 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	175.000,00
10807 001 1120 1360 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000,00
10808 001 1120 1360 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	146.111,00
10899 001 1120 1360 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					199 SERVICIOS DIVERSOS	<u>150.000,00</u>
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES	150.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>9.548.250,00</u>
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>5.535.000,00</u>
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.340.000,00
20102	001	1120	1360		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	35.000,00
20104	001	1120	1360		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.160.000,00
					202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	<u>225.000,00</u>
20203	001	1120	1360		ALIMENTOS Y BEBIDAS	225.000,00
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>150.000,00</u>
20304	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	150.000,00
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>300.000,00</u>
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>3.338.250,00</u>
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	990.000,00
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.205.000,00
29904	001	1120	1360		TEXTILES Y VESTUARIO	50.000,00
29905	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	38.250,00
29907	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	35.000,00
29999	001	1120	1360		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.000,00
					5 BIENES DURADEROS	<u>3.981.400,00</u>
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>3.981.400,00</u>
50103	280	2210	1360		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	120.000,00
50104	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.500.000,00
50105	280	2210	1360		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.236.400,00
50106	280	2210	1360		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	100.000,00
50199	280	2210	1360		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.025.000,00
Total rebajar Programa: 044						<u>33.170.261,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 048-00						
TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO						
Registro Contable: 203-048-00						
1 SERVICIOS						4.557.500,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						12.500,00
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	12.500,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.250.000,00
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	250.000,00
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						325.000,00
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						2.850.000,00
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	350.000,00
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000,00
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000,00
109 IMPUESTOS						120.000,00
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	120.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.250.563,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.690.563,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.000,00
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	87.500,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.203.063,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						350.000,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	350.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.210.000,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	900.000,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	225.000,00
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	35.000,00
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						1.400.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.400.000,00
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000,00
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	600.000,00
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000,00
Total rebajar Programa: 048						9.208.063,00
Programa: 049-00						
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD						
Registro Contable:					203-049-00	
0 REMUNERACIONES						4.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						4.000.000,00
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000,00
1 SERVICIOS						14.595.800,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						1.525.000,00
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	450.000,00
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	75.000,00
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						6.450.000,00
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	250.000,00
10302	001	1120	3160		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000.000,00
10303	001	1120	3160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000,00
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	200.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						70.800,00
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES	70.800,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						4.300.000,00
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	700.000,00
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.600.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						500.000,00
10702	001	1120	3160		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.150.000,00
10804	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	150.000,00
10899	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000,00
109 IMPUESTOS						450.000,00
10999	001	1310	3160		OTROS IMPUESTOS	450.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>150.000,00</u>
19905	001	1120	3160		DEDUCIBLES	150.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>21.294.500,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>12.735.000,00</u>
20101	001	1120	3160		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.000.000,00
20102	001	1120	3160		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	175.000,00
20104	001	1120	3160		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.560.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>300.000,00</u>
20203	001	1120	3160		ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>222.000,00</u>
20304	001	1120	3160		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	150.000,00
20306	001	1120	3160		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	72.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>900.000,00</u>
20402	001	1120	3160		REPUESTOS Y ACCESORIOS	900.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>7.137.500,00</u>
29901	001	1120	3160		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.125.000,00
29903	001	1120	3160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.187.500,00
29904	001	1120	3160		TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000,00
29905	001	1120	3160		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.025.000,00
29999	001	1120	3160		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>3.660.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>3.660.000,00</u>
50104	280	2210	3160		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	300.000,00
50105	280	2210	3160		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.260.000,00
50107	280	2210	3160		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	100.000,00
50199	280	2210	3160		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.000.000,00
Total rebajar Programa: 049						<u>43.550.300,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 051-00						
PROGRAMACION PUBLICITARIA						
Registro Contable:						203-051-00
0 REMUNERACIONES						1.250.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						1.250.000,00
00201	001	1111	3330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.250.000,00
1 SERVICIOS						2.015.500,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						900.000,00
10303	001	1120	3330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	900.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						650.000,00
10501	001	1120	3330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000,00
10502	001	1120	3330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	600.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						300.000,00
10702	001	1120	3330		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	300.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						50.000,00
10807	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	50.000,00
109 IMPUESTOS						115.500,00
10999	001	1310	3330		OTROS IMPUESTOS	115.500,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.878.750,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						710.000,00
20101	001	1120	3330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	350.000,00
20104	001	1120	3330		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	360.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						600.000,00
20203	001	1120	3330		ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						568.750,00
29901	001	1120	3330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	225.000,00
29903	001	1120	3330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	280.000,00
29907	001	1120	3330		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	26.250,00
29999	001	1120	3330		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	37.500,00
Total rebajar Programa:						5.144.250,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 054-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Subprograma: 01

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

Registro Contable:

203-054-01

0 REMUNERACIONES					30.110.700,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES					30.110.700,00
00201	001	1111	1310	TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000,00
00202	001	1111	1310	RECARGO DE FUNCIONES	5.110.700,00
00205	001	1111	1310	DIETAS	5.000.000,00
Total rebajar Subprograma: 01					30.110.700,00
Total rebajar Programa: 054					30.110.700,00
Total rebajar Título: 203					121.183.574,00
Título: 204					

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable:

204-079-00

0 REMUNERACIONES					25.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES					25.000.000,00
00201	001	1111	1113	TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000,00
00202	001	1111	1113	RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000,00
1 SERVICIOS					101.830.000,00
101 ALQUILERES					23.400.000,00
10102	001	1120	1113	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.400.000,00
10103	001	1120	1113	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.980.000,00
10301	001	1120	1113	INFORMACIÓN	1.380.000,00
10302	001	1120	1113	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000.000,00
10303	001	1120	1113	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000,00
10307	001	1120	1113	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					22.000.000,00
10404	001	1120	1113	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10405	001	1120	1113		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	15.000.000,00
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES	1.000.000,00
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						27.300.000,00
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	600.000,00
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11.400.000,00
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.300.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						6.100.000,00
10701	001	1120	1113		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.000.000,00
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.100.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						16.050.000,00
10801	001	1120	1113		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000,00
10803	001	1120	1113		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	4.000.000,00
10804	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000,00
10806	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.850.000,00
10807	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.200.000,00
10899	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						13.570.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						385.000,00
20104	001	1120	1113		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000,00
20199	001	1120	1113		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	85.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						850.000,00
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	850.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						4.250.000,00
20301	001	1120	1113		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000,00
20304	001	1120	1113		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.700.000,00
20305	001	1120	1113		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>50.000,00</u>
20401	001	1120	1113		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>8.035.000,00</u>
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000,00
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.400.000,00
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	4.000.000,00
29905	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	30.000,00
29999	001	1120	1113		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	105.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>12.500.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>12.500.000,00</u>
50101	280	2210	1113		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.000.000,00
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.500.000,00
50105	280	2210	1113		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.000.000,00
50199	280	2210	1113		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>6.900.000,00</u>
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						<u>6.900.000,00</u>
60201	001	1320	1113		BECAS A FUNCIONARIOS	6.900.000,00
Total rebajar Programa: 079						<u>159.800.000,00</u>
Programa: 081-00						
SERVICIO EXTERIOR						
Registro Contable: 204-081-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>25.000.000,00</u>
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						<u>25.000.000,00</u>
60203	001	1320	1113		AYUDAS A FUNCIONARIOS	25.000.000,00
Total rebajar Programa: 081						<u>25.000.000,00</u>
Programa: 082-00						
POLÍTICA EXTERIOR						
Registro Contable: 204-082-00						
1 SERVICIOS						<u>80.000.000,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>50.000.000,00</u>
10402	001	1120	1113		SERVICIOS JURÍDICOS	50.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>30.000.000,00</u>
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.000.000,00
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Total rebajar Programa: 082 80.000.000,00

Programa: 083-00

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Registro Contable: 204-083-00

1 SERVICIOS 300.000,00

107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 300.000,00

10701 001 1120 1113 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN 300.000,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 120.000,00

299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS 120.000,00

29901 001 1120 1113 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO 100.000,00

29999 001 1120 1113 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS 20.000,00

Total rebajar Programa: 083 420.000,00

Programa: 084-00

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

Registro Contable: 204-084-00

1 SERVICIOS 5.000.000,00

105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 5.000.000,00

10503 001 1120 1113 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR 3.000.000,00

10504 001 1120 1113 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR 2.000.000,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 1.000.000,00

299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS 1.000.000,00

29907 001 1120 1113 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR 1.000.000,00

5 BIENES DURADEROS 300.000,00

501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 300.000,00

50103 280 2210 1113 EQUIPO DE COMUNICACIÓN 300.000,00

Total rebajar Programa: 084 6.300.000,00

Total rebajar Título: 204 271.520.000,00

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 089-00

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES

Registro Contable: 205-089-00

1 SERVICIOS 29.714.000,00

103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 14.869.000,00

10301 001 1120 1360 INFORMACIÓN 12.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.725.000,00
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	144.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						9.200.000,00
10503	001	1120	1360		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.100.000,00
10504	001	1120	1360		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.100.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						2.000.000,00
10703	001	1120	1360		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						325.000,00
10806	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	325.000,00
109 IMPUESTOS						1.800.000,00
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS	1.800.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						1.520.000,00
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES	1.170.000,00
19999	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	350.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						231.889.874,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						86.495.919,00
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	39.929.119,00
20102	001	1120	1360		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.687.200,00
20104	001	1120	1360		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	39.901.200,00
20199	001	1120	1360		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.978.400,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.000.000,00
20203	001	1120	1360		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						70.752.355,00
20301	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.000.000,00
20302	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.282.000,00
20303	001	1120	1360		MADERA Y SUS DERIVADOS	11.800.000,00
20304	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	40.647.000,00
20305	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	753.555,00
20306	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.094.800,00
20399	001	1120	1360		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.175.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						38.406.000,00
20401	001	1120	1360		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.906.000,00
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						35.235.600,00
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000,00
29902	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	14.495.000,00
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.000.000,00
29906	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	565.600,00
29907	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	175.000,00
5 BIENES DURADEROS						198.850.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						188.850.000,00
50101	280	2210	1360		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	24.000.000,00
50104	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.420.000,00
50105	280	2210	1360		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	152.959.800,00
50106	280	2210	1360		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.870.200,00
50107	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	800.000,00
50199	280	2210	1360		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.800.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						10.000.000,00
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	10.000.000,00
Total rebajar Programa: 089						460.453.874,00

Programa: 090-00

GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES

Subprograma: 02

ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

Registro Contable:

205-090-02

0 REMUNERACIONES						1.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						1.000.000,00
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.000.000,00
1 SERVICIOS						117.620.000,00
101 ALQUILERES						28.000.000,00
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000,00
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>12.770.000,00</u>
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.050.000,00
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000.000,00
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.720.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>3.300.000,00</u>
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	800.000,00
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>2.650.000,00</u>
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000,00
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.600.000,00
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	800.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>20.000.000,00</u>
10601	001	1120	1310		SEGUROS	20.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>10.000.000,00</u>
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>40.900.000,00</u>
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.000.000,00
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	250.000,00
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000,00
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.650.000,00
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000,00
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>141.573.156,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>55.508.156,00</u>
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	55.148.156,00
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	360.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>50.000.000,00</u>
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						3.215.000,00
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000,00
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000,00
20303	001	1120	1310		MADERA Y SUS DERIVADOS	800.000,00
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000,00
20305	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	275.000,00
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	240.000,00
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						3.500.000,00
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						29.350.000,00
29902	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000,00
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.250.000,00
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	5.000.000,00
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.950.000,00
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	12.000.000,00
29907	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.150.000,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.500.000,00
5 BIENES DURADEROS						125.430.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						95.430.000,00
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	680.000,00
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	74.000.000,00
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.590.000,00
50106	280	2210	1310		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.160.000,00
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	100.000,00
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.900.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						30.000.000,00
50299	280	2150	1310		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Total rebajar Subprograma:						02 385.623.156,00
Subprograma: 03						-----
SEGURIDAD CIUDADANA						
Registro Contable: 205-090-03						
0 REMUNERACIONES						15.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						15.000.000,00
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000,00
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	5.000.000,00
1 SERVICIOS						138.062.089,00
101 ALQUILERES						16.954.789,00
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.800.000,00
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES	14.154.789,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						82.792.300,00
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	13.062.500,00
10302	001	1120	1310		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.000.000,00
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	49.529.800,00
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	1.200.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						5.000.000,00
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						5.750.000,00
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	750.000,00
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						22.500.000,00
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	22.500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						5.065.000,00
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	65.000,00
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000,00
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						70.584.040,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						5.000.000,00
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						12.892.500,00
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.892.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>52.691.540,00</u>
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	39.391.540,00
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000.000,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.300.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>1.383.894.940,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>837.423.900,00</u>
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000,00
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	35.000.000,00
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	87.150.000,00
50105	280	2210	1310		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	706.213.900,00
50106	280	2210	1310		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	5.060.000,00
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						<u>516.471.040,00</u>
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS	516.471.040,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>30.000.000,00</u>
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	30.000.000,00
Total rebajar Subprograma:						03 1.607.541.069,00
Subprograma: 04						-----
SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS						
Registro Contable:					205-090-04	
0 REMUNERACIONES						<u>1.700.000,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>1.700.000,00</u>
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.700.000,00
1 SERVICIOS						<u>33.950.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>18.750.000,00</u>
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.750.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>1.850.000,00</u>
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	1.000.000,00
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	850.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>1.000.000,00</u>
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>2.300.000,00</u>
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.500.000,00
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	500.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						5.000.000,00
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.500.000,00
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						4.000.000,00
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000,00
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000,00
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000,00
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.500.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						1.050.000,00
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	1.050.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						372.982.205,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						287.882.205,00
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	274.582.205,00
20103	001	1120	1310		PRODUCTOS VETERINARIOS	300.000,00
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000,00
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						50.400.000,00
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.000.000,00
20204	001	1120	1310		ALIMENTOS PARA ANIMALES	400.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						5.300.000,00
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000,00
20303	001	1120	1310		MADERA Y SUS DERIVADOS	1.800.000,00
20305	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000,00
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						20.000.000,00
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.000.000,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						9.400.000,00
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	900.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29902	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	600.000,00
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.450.000,00
29907	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.450.000,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.000.000,00

Total rebajar Subprograma: 04 408.632.205,00

Subprograma: 05

SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

Registro Contable: 205-090-05

1 SERVICIOS						10.900.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						250.000,00
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	250.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.250.000,00
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	1.000.000,00
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.250.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						5.000.000,00
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.250.000,00
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000,00
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						100.000,00
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	100.000,00
109 IMPUESTOS						1.050.000,00
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	1.050.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						286.054.123,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						145.590.123,00
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	144.590.123,00
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						4.094.000,00
20303	001	1120	1310		MADERA Y SUS DERIVADOS	1.800.000,00
20305	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.144.000,00
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.150.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						130.000.000,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	130.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						6.370.000,00
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000,00
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.640.000,00
29907	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.730.000,00
5 BIENES DURADEROS						63.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						63.000.000,00
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.000.000,00
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000,00
50105	280	2210	1310		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	50.960.000,00
50106	280	2210	1310		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	832.000,00
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	208.000,00
Total rebajar Subprograma:						05 359.954.123,00
Subprograma: 06						POLICÍA DE FRONTERAS
Registro Contable:						205-090-06
0 REMUNERACIONES						5.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						5.000.000,00
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000,00
1 SERVICIOS						55.450.000,00
101 ALQUILERES						240.000,00
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES	240.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						5.000,00
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	5.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.500.000,00
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	500.000,00
10302	001	1120	1310		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.425.000,00
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000,00
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	800.000,00
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.600.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						50.000.000,00
10601	001	1120	1310		SEGUROS	50.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						950.000,00
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	750.000,00
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	200.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						330.000,00
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	30.000,00
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250.000,00
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	50.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						203.950.573,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						203.450.573,00
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	202.750.573,00
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	700.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						250.000,00
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						250.000,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250.000,00
5 BIENES DURADEROS						13.395.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						13.395.000,00
50105	280	2210	1310		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	11.900.000,00
50106	280	2210	1310		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.435.000,00
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	60.000,00
Total rebajar Subprograma:						06 277.795.573,00
Total rebajar Programa:						090 3.039.546.126,00
Total rebajar Título:						205 3.500.000.000,00
Título: 206						
MINISTERIO DE HACIENDA						
Programa: 132-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
Registro Contable: 206-132-00						
1 SERVICIOS						400.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						400.000.000,00
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	400.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						36.885.161.758,87
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						36.885.161.758,87
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	36.885.161.758,87
70102	536	2310	3120	200	UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO	36.885.161.758,87
LIMÓN CIUDAD PUERTO (UCP). (RECURSOS PARA ATENDER EL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 7498-CR Y SUS ANEXOS, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO BIRF, SEGÚN LEY No.8725 DEL 11 DE JUNIO DEL 2009).						
Céd-Jur: 2-100-042005						
Total rebajar Programa:						132 37.285.161.758,87
Programa: 134-00						
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS						
Subprograma: 02						
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS						
Registro Contable: 206-134-02						
1 SERVICIOS						89.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						15.000.000,00
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						74.000.000,00
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	74.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						21.881.448,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						5.000.000,00
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						16.881.448,00
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	14.511.354,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.370.094,00
Total rebajar Subprograma:						02 110.881.448,00
Subprograma: 03						
GESTIÓN ADUANERA						
Registro Contable: 206-134-03						
0 REMUNERACIONES						14.921.073,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						14.921.073,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	14.921.073,00
Total rebajar Subprograma:						03 14.921.073,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 04						
ASESORÍA HACENDARIA						
Registro Contable:						206-134-04
0 REMUNERACIONES						17.616.216,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						17.616.216,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	17.616.216,00
Total rebajar Subprograma:						04 17.616.216,00
Subprograma: 05						
INVESTIGACIONES FISCALES						
Registro Contable:						206-134-05
0 REMUNERACIONES						12.529.408,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						12.529.408,00
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	12.529.408,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.000.000,00
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
Total rebajar Subprograma:						05 13.529.408,00
Total rebajar Programa:						134 156.948.145,00
Programa: 135-00						
TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO						
Subprograma: 01						
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO						
Registro Contable:						206-135-01
0 REMUNERACIONES						11.353.120,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						11.353.120,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	11.353.120,00
Total rebajar Subprograma:						01 11.353.120,00
Subprograma: 02						
TRIBUNAL ADUANERO						
Registro Contable:						206-135-02
0 REMUNERACIONES						6.090.548,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						6.090.548,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	6.090.548,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						100.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						100.000,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000,00
Total rebajar Subprograma: 02						6.190.548,00
Total rebajar Programa: 135						17.543.668,00
Programa: 136-00						
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA						
Subprograma: 02						
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO						
Registro Contable: 206-136-02						
0 REMUNERACIONES						7.909.995,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						7.909.995,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	7.909.995,00
Total rebajar Subprograma: 02						7.909.995,00
Subprograma: 03						
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA						
Registro Contable: 206-136-03						
0 REMUNERACIONES						9.981.652,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						9.981.652,00
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	9.981.652,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.000.000,00
20203	001	1120	1143		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
Total rebajar Subprograma: 03						10.981.652,00
Subprograma: 04						
GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL						
Registro Contable: 206-136-04						
0 REMUNERACIONES						11.035.313,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						11.035.313,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	11.035.313,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.000.000,00
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
Total rebajar Subprograma: 04						12.035.313,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Subprograma: 05

REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA

Registro Contable:

206-136-05

0 REMUNERACIONES					13.360.428,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					13.360.428,00
00304	001	1111	1112	SALARIO ESCOLAR	13.360.428,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS					600.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					600.000,00
20203	001	1120	1112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.000,00
Total rebajar Subprograma:					05 13.960.428,00

Subprograma: 06

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Registro Contable:

206-136-06

0 REMUNERACIONES						7.367.887,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						7.367.887,00
00304	001	1111	1112	SALARIO ESCOLAR	7.367.887,00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						500.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						500.000,00
20203	001	1120	1112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000,00	
Total rebajar Subprograma:					06	7.867.887,00
Total rebajar Programa:					136	52.755.275,00

Programa: 138-00

SERVICIOS HACENDARIOS

Subprograma: 01

ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA

Registro Contable:

206-138-01

0 REMUNERACIONES					130.734.360,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES					106.400.000,00
00201	001	1111	1143	TIEMPO EXTRAORDINARIO	105.000.000,00
00202	001	1111	1143	RECARGO DE FUNCIONES	1.400.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					24.334.360,00
00304	001	1111	1143	SALARIO ESCOLAR	24.334.360,00
1 SERVICIOS					3.678.197.998,00
101 ALQUILERES					2.348.000.475,00
10101	001	1120	1143	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	780.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10199	001	1120	1143		OTROS ALQUILERES	1.568.000.475,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>360.856.100,00</u>
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	960.000,00
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31.500.000,00
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	327.896.100,00
10299	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>550.720.760,00</u>
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	1.500.000,00
10304	001	1120	1143		TRANSPORTE DE BIENES	30.453.760,00
10306	001	1120	1143		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	504.735.000,00
10307	001	1120	1143		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	14.032.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>372.361.600,00</u>
10405	001	1120	1143		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	195.961.600,00
10406	001	1120	1143		SERVICIOS GENERALES	59.400.000,00
10499	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	117.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>16.852.500,00</u>
10501	001	1120	1143		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	52.500,00
10502	001	1120	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.600.000,00
10503	001	1120	1143		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.200.000,00
10504	001	1120	1143		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>5.300.000,00</u>
10601	001	1120	1143		SEGUROS	5.300.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>15.324.000,00</u>
10701	001	1120	1143		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	15.324.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>8.282.563,00</u>
10801	001	1120	1143		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.312.000,00
10804	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	170.563,00
10805	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.800.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>500.000,00</u>
19905	001	1120	1143		DEDUCIBLES	300.000,00
19999	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	200.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						5.014.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						3.014.000,00
20101	001	1120	1143		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000,00
20104	001	1120	1143		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00
20199	001	1120	1143		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						2.000.000,00
20203	001	1120	1143		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						250.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						250.000,00
50199	280	2210	1143		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	250.000,00
Total rebajar Subprograma:						01 3.814.196.358,00

Subprograma: 02

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA

Registro Contable: 206-138-02

2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.000.000,00
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
Total rebajar Subprograma:						02 1.000.000,00
Total rebajar Programa:						138 3.815.196.358,00
Total rebajar Título:						206 41.327.605.204,87

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 169-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 207-169-00

0 REMUNERACIONES						11.100.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						11.100.000,00
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000,00
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	2.100.000,00
1 SERVICIOS						18.964.053,00
101 ALQUILERES						5.160.000,00
10101	001	1120	2121		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	900.000,00
10102	001	1120	2121		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.000.000,00
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10104	001	1120	2121		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	260.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.265.050,00
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	1.265.050,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.279.008,00
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	279.008,00
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						5.309.995,00
10701	001	1120	2121		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.000.000,00
10702	001	1120	2121		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.309.995,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						5.450.000,00
10803	001	1120	2121		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.000.000,00
10804	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	400.000,00
10806	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000,00
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000,00
10808	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.300.000,00
10899	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	750.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						500.000,00
19905	001	1120	2121		DEDUCIBLES	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						15.255.775,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						4.104.000,00
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000,00
20102	001	1120	2121		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000,00
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000,00
20199	001	1120	2121		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	104.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.000.000,00
20203	001	1120	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						3.275.000,00
20301	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000,00
20302	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.250.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
20304	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000,00
20305	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	275.000,00
20306	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000,00
20399	001	1120	2121		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	250.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						6.876.775,00
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000,00
29902	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	193.967,00
29904	001	1120	2121		TEXTILES Y VESTUARIO	2.000.000,00
29905	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	682.808,00
29906	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000,00
29907	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000,00
29999	001	1120	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						9.500.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						9.500.000,00
50103	280	2210	2121		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.000.000,00
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000,00
Total rebajar Programa:						169 54.819.828,00

Programa: 170-00

SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)

Registro Contable:

207-170-00

0 REMUNERACIONES						3.150.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						3.150.000,00
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.150.000,00
1 SERVICIOS						1.763.000,00
101 ALQUILERES						1.000.000,00
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						92.000,00
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	92.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						63.000,00
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES	63.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						56.000,00
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	56.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>500.000,00</u>
10701	001	1120	2121		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	200.000,00
10702	001	1120	2121		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	300.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>52.000,00</u>
10806	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	52.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>1.204.700,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>460.000,00</u>
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000,00
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	260.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>468.000,00</u>
20203	001	1120	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	468.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>60.000,00</u>
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	60.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>216.700,00</u>
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	87.200,00
29903	001	1120	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	89.000,00
29905	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	40.500,00
5 BIENES DURADEROS						<u>100.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>100.000,00</u>
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.000,00
50105	280	2210	2121		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	50.000,00
Total rebajar Programa:						<u>170 6.217.700,00</u>

Programa: 175-00

DIRECC.SUPERIOR DE OPER.REGIONALES Y EXT.AGROPECUARIA

Registro Contable:

207-175-00

0 REMUNERACIONES						<u>5.000.000,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>5.000.000,00</u>
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000,00
1 SERVICIOS						<u>22.012.394,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>5.820.000,00</u>
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	60.000,00
10302	001	1120	2121		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.560.000,00
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.000.000,00
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES	200.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.492.400,00
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.492.400,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						10.208.000,00
10701	001	1120	2121		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.000.000,00
10702	001	1120	2121		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	208.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						4.491.994,00
10803	001	1120	2121		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.248.000,00
10804	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	22.000,00
10806	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000,00
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000,00
10899	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	221.994,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						23.292.251,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						5.185.500,00
20102	001	1120	2121		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	185.500,00
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000,00
20199	001	1120	2121		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						3.233.018,00
20203	001	1120	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.233.018,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						2.188.135,00
20301	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	370.870,00
20302	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	469.865,00
20303	001	1120	2121		MADERA Y SUS DERIVADOS	424.800,00
20304	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000,00
20305	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	114.400,00
20306	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	83.200,00
20399	001	1120	2121		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	125.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						3.500.000,00
20401	001	1120	2121		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.500.000,00
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						9.185.598,00
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.223.938,00
29903	001	1120	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000,00
29904	001	1120	2121		TEXTILES Y VESTUARIO	784.160,00
29905	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000,00
29906	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	90.000,00
29999	001	1120	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	87.500,00
5 BIENES DURADEROS						60.530.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						60.530.000,00
50102	280	2210	2121		EQUIPO DE TRANSPORTE	50.000.000,00
50103	280	2210	2121		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000,00
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.410.000,00
50105	280	2210	2121		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	4.000.000,00
50106	280	2210	2121		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	760.000,00
50107	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	100.000,00
50199	280	2210	2121		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.760.000,00
Total rebajar Programa: 175						110.834.645,00
Programa: 185-00						
DESARR. SOSTENIBLE DE LA CUENCA BINACIONAL RÍO SIXAOLA						
Registro Contable:					207-185-00	
1 SERVICIOS						3.404.400,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.624.400,00
10406	001	2150	2121		SERVICIOS GENERALES	584.400,00
10499	001	2150	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.040.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.260.000,00
10501	001	2150	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	260.000,00
10502	001	2150	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						520.000,00
10701	001	2150	2121		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	520.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.880.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						800.000,00
20101	001	2150	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>2.080.000,00</u>
20203	001	2150	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>2.080.000,00</u>
Total rebajar Programa:						<u>185 6.284.400,00</u>
Total rebajar Título:						<u>207 178.156.573,00</u>
Título: 208						
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO						
Programa: 218-00						
GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA						
Registro Contable:						208-218-00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>220.400,00</u>
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>220.400,00</u>
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>220.400,00</u>
Total rebajar Programa:						<u>218 220.400,00</u>
Programa: 219-00						
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA						
Registro Contable:						208-219-00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>800.000,00</u>
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>800.000,00</u>
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>800.000,00</u>
Total rebajar Programa:						<u>219 800.000,00</u>
Programa: 223-00						
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR						
Registro Contable:						208-223-00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>483.600,00</u>
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>483.600,00</u>
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>483.600,00</u>
Total rebajar Programa:						<u>223 483.600,00</u>
Programa: 224-00						
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA						
Registro Contable:						208-224-00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>550.000,00</u>
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>550.000,00</u>
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>550.000,00</u>
Total rebajar Programa:						<u>224 550.000,00</u>
Total rebajar Título:						<u>208 2.054.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 209						
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES						
Programa: 326-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
Registro Contable: 209-326-00						
0 REMUNERACIONES						17.005.324,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						17.005.324,00
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.005.324,00
1 SERVICIOS						130.736.187,00
101 ALQUILERES						90.000,00
10199	001	1120	2156		OTROS ALQUILERES	90.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						33.769.691,00
10202	001	1120	2156		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17.061.184,00
10203	001	1120	2156		SERVICIO DE CORREO	36.150,00
10204	001	1120	2156		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	16.672.357,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						52.524.048,00
10301	001	1120	2156		INFORMACIÓN	25.037.500,00
10302	001	1120	2156		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000.000,00
10303	001	1120	2156		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.261.548,00
10306	001	1120	2156		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	225.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						21.236.110,00
10501	001	1120	2156		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	852.110,00
10502	001	1120	2156		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.904.000,00
10503	001	1120	2156		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.664.000,00
10504	001	1120	2156		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.816.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						16.768.452,00
10701	001	1120	2156		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	14.960.442,00
10702	001	1120	2156		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.400.000,00
10703	001	1120	2156		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	408.010,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						5.847.886,00
10804	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	225.000,00
10805	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.622.886,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>500.000,00</u>
19999	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>31.387.076,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>8.659.752,00</u>
20102	001	1120	2156		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.023.967,00
20104	001	1120	2156		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.881.314,00
20199	001	1120	2156		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	754.471,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>4.374.325,00</u>
20203	001	1120	2156		ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.374.325,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>1.812.382,00</u>
20301	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	329.512,00
20302	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	101.000,00
20303	001	1120	2156		MADERA Y SUS DERIVADOS	220.300,00
20304	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	715.809,00
20305	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	354.169,00
20399	001	1120	2156		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	91.592,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>872.338,00</u>
20401	001	1120	2156		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	872.338,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>15.668.279,00</u>
29901	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.851.158,00
29902	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	93.736,00
29903	001	1120	2156		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.929.145,00
29905	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.035.138,00
29906	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.078.718,00
29907	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	291.393,00
29999	001	1120	2156		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	388.991,00
5 BIENES DURADEROS						<u>134.285.334,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>134.285.334,00</u>
50102	280	2210	2156		EQUIPO DE TRANSPORTE	35.000.000,00
50104	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.422.215,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
50105	280	2210	2156		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	90.568.663,00
50106	280	2210	2156		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	366.675,00
50107	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	480.240,00
50199	280	2210	2156		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.447.541,00
Total rebajar Programa:						326 313.413.921,00

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Registro Contable:

209-327-00

0 REMUNERACIONES						8.068.778,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						8.068.778,00
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.068.778,00
1 SERVICIOS						110.918.653,00
101 ALQUILERES						29.687.275,00
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	29.687.275,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						20.184.265,00
10201	280	2120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.853.367,00
10202	280	2120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.109.099,00
10204	280	2120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	991.579,00
10299	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	230.220,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						5.248.316,00
10302	280	2120	2151		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	35.000,00
10303	280	2120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	213.316,00
10304	280	2120	2151		TRANSPORTE DE BIENES	5.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.505.306,00
10499	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.505.306,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						23.504.368,00
10502	280	2120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	23.504.368,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						2.942.600,00
10701	280	2120	2151		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.542.600,00
10702	280	2120	2151		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.400.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						27.846.523,00
10804	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	23.700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10805	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.680.000,00
10806	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.093,00
10807	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	131.665,00
10808	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	100.000,00
10899	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	209.765,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.262.836,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						247.312,00
20303	280	2120	2151		MADERA Y SUS DERIVADOS	37.850,00
20304	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	131.594,00
20305	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	14.350,00
20306	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	16.363,00
20399	280	2120	2151		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	47.155,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						987.668,00
20401	280	2120	2151		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	987.668,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						3.027.856,00
29901	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	588.123,00
29903	280	2120	2151		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.439.733,00
5 BIENES DURADEROS						625.064.622,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						625.064.622,00
50101	280	2210	2151		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	240.000.000,00
50102	280	2210	2151		EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000.000,00
50103	280	2210	2151		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	117.601,00
50104	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.705.174,00
50106	280	2210	2151		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	67.869.200,00
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	14.372.647,00
Total rebajar Programa:						748.314.889,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 328-00

PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

Registro Contable:

209-328-00

0 REMUNERACIONES					8.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES					8.000.000,00
00201	280	2120	2153	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000,00
1 SERVICIOS					11.998.211,00
102 SERVICIOS BÁSICOS					898.235,00
10201	280	2120	2153	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	32.674,00
10202	280	2120	2153	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	464.372,00
10204	280	2120	2153	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	401.189,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.600.000,00
10502	280	2120	2153	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.600.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					303.250,00
10701	280	2120	2153	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	303.250,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					196.726,00
10805	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	196.726,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS					612.812,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					249.287,00
20101	280	2120	2153	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	249.287,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					155.480,00
20203	280	2120	2153	ALIMENTOS Y BEBIDAS	155.480,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					208.045,00
29901	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	45.525,00
29903	280	2120	2153	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	162.520,00
Total rebajar Programa:					328 20.611.023,00

Programa: 329-00

EDIFICACIONES NACIONALES

Registro Contable:

209-329-00

0 REMUNERACIONES					2.250.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES					2.250.000,00
00201	280	2110	1143	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.250.000,00
1 SERVICIOS					145.470.881,00
102 SERVICIOS BÁSICOS					7.056.631,00
10201	280	2110	1143	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	214.555,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10202	280	2110	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	334.319,00
10204	280	2110	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.507.757,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>3.414.250,00</u>
10502	280	2110	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.414.250,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>135.000.000,00</u>
10801	280	2110	1143		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	135.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>4.574.700,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>4.574.700,00</u>
29901	280	2110	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.700,00
29903	280	2110	1143		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.074.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>18.900.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>18.900.000,00</u>
50102	280	2210	1143		EQUIPO DE TRANSPORTE	18.900.000,00
Total rebajar Programa:						<u>329 171.195.581,00</u>

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable: 209-331-01

0 REMUNERACIONES						<u>6.425.000,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>6.425.000,00</u>
00201	001	1111	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.425.000,00
1 SERVICIOS						<u>301.724.938,00</u>
101 ALQUILERES						<u>120.000.000,00</u>
10101	001	1120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	120.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>178.457.296,00</u>
10201	001	1120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.342.515,00
10202	001	1120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	169.064.458,00
10204	001	1120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	758.114,00
10299	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	292.209,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>2.487.297,00</u>
10301	001	1120	2151		INFORMACIÓN	1.792.463,00
10303	001	1120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	694.834,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>780.345,00</u>
10806	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	780.345,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>151.836.932,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>3.475.849,00</u>
20102	001	1120	2151		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.475.849,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>373.224,00</u>
20203	001	1120	2151		ALIMENTOS Y BEBIDAS	373.224,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>6.746.875,00</u>
20401	001	1120	2151		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	103.388,00
20402	001	1120	2151		REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.643.487,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>141.240.984,00</u>
29901	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	18.211.216,00
29903	001	1120	2151		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.624.726,00
29904	001	1120	2151		TEXTILES Y VESTUARIO	99.290.367,00
29906	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.114.675,00
5 BIENES DURADEROS						<u>896.851.138,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>896.851.138,00</u>
50101	280	2210	2151		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.331.679,00
50102	280	2210	2151		EQUIPO DE TRANSPORTE	700.260.686,00
50103	280	2210	2151		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	177.507.332,00
50104	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.563.257,00
50106	280	2210	2151		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.704.536,00
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.483.648,00
Total rebajar Subprograma:					01	1.356.838.008,00
Total rebajar Programa:					331	1.356.838.008,00
Total rebajar Título:					209	2.610.373.422,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 210**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA****Programa: 550-00****DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.**

Registro Contable:

210-550-00

0 REMUNERACIONES	42.050.693,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	42.050.693,00
00201 001 1111 3480 TIEMPO EXTRAORDINARIO	42.050.693,00
Total rebajar Programa: 550	42.050.693,00

Programa: 551-00**SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

Registro Contable:

210-551-00

0 REMUNERACIONES	10.071.944,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	10.071.944,00
00201 001 1111 3480 TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.071.944,00
1 SERVICIOS	200.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200.000.000,00
10499 001 1120 3480 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200.000.000,00
Total rebajar Programa: 551	210.071.944,00

Programa: 553-00**DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO**

Registro Contable:

210-553-00

0 REMUNERACIONES	6.409.930,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	6.409.930,00
00201 001 1111 3480 TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.409.930,00
Total rebajar Programa: 553	6.409.930,00

Programa: 554-00**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.**

Registro Contable:

210-554-00

0 REMUNERACIONES	33.845.002,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	33.845.002,00
00201 001 1111 3480 TIEMPO EXTRAORDINARIO	33.845.002,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						5.499.875.505,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						5.499.875.505,00
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.499.875.505,00
70103	280	2310	3480	206	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.	5.499.875.505,00
					(A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	
					Céd-Jur: 2-100-042002	
Total rebajar Programa:						554 5.533.720.507,00
Programa: 555-00						
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN						
Registro Contable: 210-555-00						
0 REMUNERACIONES						156.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						156.000,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	156.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						2.000.000.000,00
703 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						2.000.000.000,00
70302					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	2.000.000.000,00
70302	280	2320	3410	202	FUNDACIÓN OMAR DENGÓ. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN LABORATORIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS QUE PERMITA CONTRIBUIR A CERRAR LA BRECHA DIGITAL Y EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO COMPUTACIONAL EN LABORATORIOS DAÑADOS OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO DEL COMPONENTE DE PREESCOLAR Y DEL I Y II CICLO. ESTA INVERSIÓN INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, APOYO A LAS AULAS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS, COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, SEGÚN ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	2.000.000.000,00
					Céd-Jur: 3-006-084760	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Total rebajar Programa:						555 2.000.156.000,00
Programa: 557-00						
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL						
Registro Contable: 210-557-00						
0 REMUNERACIONES						46.076.354,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						46.076.354,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	46.076.354,00
1 SERVICIOS						500.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						500.000.000,00
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES	500.000.000,00
(RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, ENTRE OTROS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN).						
Total rebajar Programa:						557 546.076.354,00
Programa: 573-00						
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA						
Subprograma: 01						
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO						
Registro Contable: 210-573-01						
0 REMUNERACIONES						3.825.058.031,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						3.825.058.031,00
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.000.000.000,00
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.825.058.031,00
Total rebajar Subprograma:						01 3.825.058.031,00
Total rebajar Programa:						573 3.825.058.031,00
Total rebajar Título:						210 12.163.543.459,00
Título: 211						
MINISTERIO DE SALUD						
Programa: 630-00						
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL						
Registro Contable: 211-630-00						
1 SERVICIOS						5.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						5.000.000,00
10503	001	1120	3250		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						10.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						10.000.000,00
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000,00
Total rebajar Programa: 630						15.000.000,00

Programa: 631-00

RECTORÍA DE LA SALUD

Subprograma: 01

RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD

Registro Contable: 211-631-01

0 REMUNERACIONES						120.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						120.000.000,00
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	120.000.000,00
(INCLUYE RECURSOS DE LA LEY DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).						

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

44.803.880,00

201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

24.359.000,00

20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.359.000,00
-------	-----	------	------	--	----------------------------	---------------

299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

20.444.880,00

29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20.444.880,00
-------	-----	------	------	--	---------------------------------------	---------------

Total rebajar Subprograma: 01 164.803.880,00

Subprograma: 02

CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD

Registro Contable: 211-631-02

1 SERVICIOS						1.850.170.500,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						328.800.000,00
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	100.000.000,00
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	228.800.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.185.000.000,00
10402	001	1120	3250		SERVICIOS JURÍDICOS	500.000.000,00
(PARA CONTRATAR PROFESIONALES EN DERECHO QUE EJECUTEN LOS ÓRGANOS DIRECTORES DE PROCEDIMIENTO (ODP) EN TIEMPO Y EN FORMA, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE INICIEN EN RAZÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 9028 Y SU REGLAMENTO).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD A FIN DE QUE FACILITE LAS ARTES, SPOTS TELEVISIVOS Y CUÑAS RADIALES PARA EL PLAN DE COMUNICACIÓN QUE SE DESARROLLARÁ DURANTE EL AÑO 2015, NECESARIO PARA INFORMAR Y EDUCAR A LA OPINIÓN PÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9028. SE CUBRIRÁ TAMBIÉN EL PAGO DE LOS PRODUCTOS FINALES DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA REALIZAR LA ENCUESTA DE TABAQUISMO EN LOS ADULTOS).	135.000.000,00
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE BRINDE EL CONTROL Y VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY 9028 CON 100 GESTORES AMBIENTALES Y CARRERAS ATINENTES, ASÍ COMO 100 PROFESIONALES EN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CARRERAS ATINENTES QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA LEY 9028 EN TODAS ÁREAS RECTORAS DE SALUD. PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN IMPACTO DE LA LEY 9028, COMO EL ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DE LAS ADVERTENCIAS SANITARIAS. INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS DE ADAPTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL VEHÍCULO QUE SE UTILIZARÁ COMO UNIDAD ITINERANTE DE CONTROL DE TABACO. PARA FINANCIAR ADEMÁS LA SEGUNDA ETAPA DEL ESTUDIO "INFLUENCIA DEL FUMADO EN LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES DURANTE LA ADOLESCENCIA". PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO OBSERVATORIO NACIONAL DE CONTROL DE TABACO).	550.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						40.000.000,00
10503	001	1120	3250		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.000.000,00
10504	001	1120	3250		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>296.370.500,00</u>
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	296.370.500,00
(PARA CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LAS 82 ÁREAS RECTORAS PARA QUE BRINDEN ASESORÍA A LOS ACTORES SOCIALES CLAVES DE LAS COMUNIDADES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9028 ASÍ COMO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS LOCALES QUE FACILITEN LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA. PARA CAPACITACIONES REQUERIDAS EN EL NIVEL CENTRAL EN TEMAS DE CONTROL DE TABACO Y OTROS RELACIONADOS, DIRIGIDAS A FUNCIONARIOS DE DIFERENTES INSTITUCIONES DENTRO Y FUERA DEL SECTOR. LA REALIZACIÓN DE 20 TALLERES POR AÑO, EN CADA ÁREA RECTORA Y 20 TALLERES EN EL NIVEL CENTRAL, CUBRIENDO UNA POBLACIÓN META DE APROXIMADAMENTE 50.000 PERSONAS ENTRE FUNCIONARIOS Y CIUDADANOS).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>131.100.000,00</u>
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>2.000.000,00</u>
20203	001	1120	3250		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>129.100.000,00</u>
29904	001	1120	3250		TEXTILES Y VESTUARIO	129.100.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>152.135.175,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>152.135.175,00</u>
50103	280	2210	3250		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000.000,00
50104	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	27.329.526,00
50105	280	2210	3250		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	24.805.649,00
					Total rebajar Subprograma:	02 2.133.405.675,00
					Total rebajar Programa:	631 2.298.209.555,00
Programa: 632-00						
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD						
Registro Contable: 211-632-00						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>10.000.000,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>10.000.000,00</u>
29903	001	1120	3230		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000,00
					Total rebajar Programa:	632 10.000.000,00
					Total rebajar Título:	211 2.323.209.555,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 212						
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Programa: 729-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 212-729-00						
0 REMUNERACIONES						7.644.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						7.644.000,00
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	594.000,00
00202	001	1111	2112		RECARGO DE FUNCIONES	1.050.000,00
00205	001	1111	2112		DIETAS	6.000.000,00
1 SERVICIOS						6.850.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.000.000,00
10303	001	1120	2112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000,00
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	400.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						400.000,00
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						5.450.000,00
10804	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	450.000,00
10808	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.900.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.000.000,00
20203	001	1120	2112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						2.900.000,00
20301	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	900.000,00
20304	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						23.956.900,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						23.956.900,00
50104	280	2210	2112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	23.956.900,00
Total rebajar Programa: 729						42.350.900,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 731-00						
ASUNTOS DEL TRABAJO						
Registro Contable: 212-731-00						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						208.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						208.000,00
20203	001	1120	2112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	208.000,00
Total rebajar Programa: 731						208.000,00
Programa: 732-00						
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Subprograma: 01						
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF						
Registro Contable: 212-732-01						
1 SERVICIOS						36.953.550,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						400.000,00
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO	400.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						5.250.000,00
10301	001	1120	3530		INFORMACIÓN	3.250.000,00
10303	001	1120	3530		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						20.000.000,00
10402	001	1120	3530		SERVICIOS JURÍDICOS	20.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						8.265.000,00
10501	001	1120	3530		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	125.000,00
10502	001	1120	3530		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.200.000,00
10503	001	1120	3530		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.860.000,00
10504	001	1120	3530		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.080.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						3.038.550,00
10804	001	1120	3530		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	308.550,00
10806	001	1120	3530		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.980.000,00
10807	001	1120	3530		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	750.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						6.286.450,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.945.800,00
20101	001	1120	3530		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	697.800,00
20104	001	1120	3530		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.248.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>520.000,00</u>
20203	001	1120	3530		ALIMENTOS Y BEBIDAS	520.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>1.987.500,00</u>
20301	001	1120	3530		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	150.000,00
20302	001	1120	3530		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	187.500,00
20303	001	1120	3530		MADERA Y SUS DERIVADOS	200.000,00
20304	001	1120	3530		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000,00
20306	001	1120	3530		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000,00
20399	001	1120	3530		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	250.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.833.150,00</u>
29901	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	516.150,00
29903	001	1120	3530		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.092.000,00
29905	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	225.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>31.678.800,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>26.818.800,00</u>
50103	280	2210	3530		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000,00
50104	280	2210	3530		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.500.000,00
50105	280	2210	3530		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	25.018.800,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>4.860.000,00</u>
59903	280	2240	3530		BIENES INTANGIBLES	4.860.000,00
Total rebajar Subprograma:						01 74.918.800,00
Subprograma: 02						
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Registro Contable: 212-732-02						
1 SERVICIOS						<u>2.512.500,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>1.100.000,00</u>
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	100.000,00
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	500.000,00
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>700.000,00</u>
10301	001	1120	3570		INFORMACIÓN	200.000,00
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>212.500,00</u>
10601	001	1120	3570		SEGUROS	212.500,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>500.000,00</u>
10808	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>2.321.667,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>822.667,00</u>
20101	001	1120	3570		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	422.667,00
20104	001	1120	3570		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	400.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>379.000,00</u>
20203	001	1120	3570		ALIMENTOS Y BEBIDAS	379.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>60.000,00</u>
20304	001	1120	3570		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	60.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>100.000,00</u>
20402	001	1120	3570		REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>960.000,00</u>
29901	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	390.000,00
29903	001	1120	3570		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000,00
29907	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	70.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>1.525.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>1.525.000,00</u>
50103	280	2210	3570		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.000,00
50104	280	2210	3570		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000,00
50105	280	2210	3570		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	300.000,00
50199	280	2210	3570		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	200.000,00
Total rebajar Subprograma:					02	6.359.167,00
Total rebajar Programa:					732	81.277.967,00
Programa: 733-00						
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL						
Registro Contable: 212-733-00						
0 REMUNERACIONES						<u>150.000,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>150.000,00</u>
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	150.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						830.000,00
101 ALQUILERES						500.000,00
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						155.000,00
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	125.000,00
10303	001	1120	3522		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						50.000,00
10501	001	1120	3522		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	30.000,00
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						50.000,00
10601	001	1120	3522		SEGUROS	50.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						75.000,00
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	75.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						972.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						320.000,00
20101	001	1120	3522		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000,00
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						312.000,00
20203	001	1120	3522		ALIMENTOS Y BEBIDAS	312.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						340.000,00
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	120.000,00
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000,00
29904	001	1120	3522		TEXTILES Y VESTUARIO	35.000,00
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	60.000,00
29907	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	25.000,00
5 BIENES DURADEROS						167.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						167.000,00
50103	280	2210	3522		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.000,00
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.000,00
50105	280	2210	3522		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	35.000,00
50199	280	2210	3522		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	70.000,00
Total rebajar Programa:						2.119.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 734-00						
PENSIONES Y JUBILACIONES						
Registro Contable: 212-734-00						
1 SERVICIOS						5.355.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						1.855.000,00
10204	001	1120	3522		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.855.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						3.000.000,00
10402	001	1120	3522		SERVICIOS JURÍDICOS	2.000.000,00
10404	001	1120	3522		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						500.000,00
10806	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						5.461.880,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						300.000,00
20101	001	1120	3522		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						520.000,00
20203	001	1120	3522		ALIMENTOS Y BEBIDAS	520.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						500.000,00
20304	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.000.000,00
20401	001	1120	3522		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000,00
20402	001	1120	3522		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						3.141.880,00
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.872.360,00
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.269.520,00
5 BIENES DURADEROS						6.500.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						6.500.000,00
50103	280	2210	3522		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000,00
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000,00
50105	280	2210	3522		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.000.000,00
Total rebajar Programa:						734 17.316.880,00
Total rebajar Título:						212 143.272.747,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable:

213-749-00

0 REMUNERACIONES					46.110.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES					36.000.000,00
00201	001	1111	3320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	36.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					2.998.800,00
00303	280	1111	3320	DECIMOTERCER MES	2.998.800,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					3.510.000,00
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.330.000,00
00401	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.330.000,00
00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	180.000,00
00405	001	1112	3320	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	180.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					3.601.200,00
00501				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.981.200,00
00501	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.981.200,00
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	540.000,00
00502	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	540.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.080.000,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.080.000,00
1 SERVICIOS						41.286.800,00
101 ALQUILERES						32.036.800,00
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.036.800,00
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES	10.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						8.000.000,00
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000.000,00
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000,00
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000,00
109 IMPUESTOS						750.000,00
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	750.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						500.000,00
19905	001	1120	3320		DEDUCIBLES	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						29.251.020,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						20.000.000,00
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						9.251.020,00
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.292.700,00
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.958.320,00
5 BIENES DURADEROS						47.740.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						47.740.000,00
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	47.740.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						387.798.800,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						298.800,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	298.800,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	208.800,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	90.000,00
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						<u>13.500.000,00</u>
60201	001	1320	3320		BECAS A FUNCIONARIOS	3.500.000,00
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS	10.000.000,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						<u>374.000.000,00</u>
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	<u>374.000.000,00</u>
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACION Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE SEGUN LEY No 5338, PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD SEGUN ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COSTA RICA). Céd-Jur: 3-006-539384	374.000.000,00
Total rebajar Programa:						<u>749 552.186.620,00</u>
Programa: 751-00						
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL						
Registro Contable: 213-751-00						
0 REMUNERACIONES						<u>9.222.060,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>7.200.000,00</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.200.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>599.760,00</u>
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	599.760,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>702.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>666.000,00</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	666.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	36.000,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	36.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						720.300,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	396.300,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	396.300,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	108.000,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	108.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	216.000,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	216.000,00
1 SERVICIOS						5.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						5.000.000,00
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000,00
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						250.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						250.000,00
20203	001	1120	3320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						59.760,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						59.760,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	59.760,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	41.760,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	18.000,00
Total rebajar Programa:						14.531.820,00
Programa: 753-00						
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL						
Registro Contable: 213-753-00						
0 REMUNERACIONES						13.833.040,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						10.800.000,00
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.800.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						899.640,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	899.640,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.053.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	999.000,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	999.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	54.000,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	54.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.080.400,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	594.400,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	594.400,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	162.000,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	162.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	324.000,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	324.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						5.575.907,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.283.207,00
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.283.207,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						3.292.700,00
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.292.700,00
5 BIENES DURADEROS						40.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						40.000.000,00
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	30.000.000,00
50105	280	2210	3320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	10.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						89.640,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						89.640,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	89.640,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	62.640,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	27.000,00
Total rebajar Programa:						753 59.498.587,00
Programa: 755-00						
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS						
Registro Contable: 213-755-00						
0 REMUNERACIONES						29.939.550,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						23.375.000,00
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	23.375.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.947.200,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	1.947.200,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.279.075,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.162.200,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.162.200,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	116.875,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	116.875,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.338.275,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.286.400,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.286.400,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	350.625,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	350.625,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	701.250,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	701.250,00
1 SERVICIOS						44.125.000,00
101 ALQUILERES						36.816.000,00
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.992.000,00
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	31.824.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						3.000.000,00
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						4.309.000,00
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.163.000,00
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.146.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						22.968.907,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.283.207,00
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.283.207,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						393.000,00
20203	001	1120	3320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	393.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						2.000.000,00
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						18.292.700,00
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.292.700,00
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						20.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						20.000.000,00
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						194.100,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						194.100,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	194.100,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	135.600,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	58.500,00
Total rebajar Programa: 755						117.227.557,00
Programa: 758-00						
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL						
Registro Contable: 213-758-00						
0 REMUNERACIONES						9.888.370,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						7.650.000,00
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.650.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						637.245,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	637.245,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						835.875,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	797.625,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	797.625,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	38.250,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	38.250,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>765.250,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>421.000,00</u>
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>421.000,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>114.750,00</u>
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>114.750,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>229.500,00</u>
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>229.500,00</u>
1 SERVICIOS						<u>36.200.000,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>20.000.000,00</u>
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>20.000.000,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>16.200.000,00</u>
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	<u>10.800.000,00</u>
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	<u>5.400.000,00</u>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>4.374.300,00</u>
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>1.081.600,00</u>
20203	001	1120	3320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>1.081.600,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>3.292.700,00</u>
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	<u>3.292.700,00</u>
5 BIENES DURADEROS						<u>148.160.000,00</u>
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						<u>148.160.000,00</u>
50201	280	2110	3320		EDIFICIOS	<u>148.160.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						63.495,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						63.495,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	63.495,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	44.370,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	19.125,00
Total rebajar Programa: 758						198.686.165,00
Total rebajar Título: 213						942.130.749,00
Título: 214						
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ						
Programa: 779-00						
ACTIVIDAD CENTRAL						
Registro Contable: 214-779-00						
1 SERVICIOS						52.940.000,00
101 ALQUILERES						10.024.000,00
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000,00
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES	24.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						4.981.000,00
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	600.000,00
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	35.000,00
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.250.000,00
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	96.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						4.685.000,00
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA	200.000,00
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	1.485.000,00
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						3.400.000,00
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.400.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						14.400.000,00
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8.500.000,00
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.400.000,00
10703	001	1120	1320		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						14.700.000,00
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.600.000,00
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.600.000,00
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						750.000,00
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	750.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						24.592.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						8.350.000,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.950.000,00
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.800.000,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	800.000,00
20199	001	1120	1320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	800.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						3.247.000,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.247.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						4.490.000,00
20301	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	180.000,00
20302	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	150.000,00
20303	001	1120	1320		MADERA Y SUS DERIVADOS	160.000,00
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000,00
20399	001	1120	1320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						900.000,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	900.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						7.605.000,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000,00
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	900.000,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.800.000,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	600.000,00
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000,00
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	105.000,00
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000,00
5 BIENES DURADEROS						5.222.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						5.222.000,00
50101	280	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	200.000,00
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	240.000,00
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	750.000,00
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.800.000,00
50105	280	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	312.000,00
50106	280	2210	1320		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.800.000,00
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	120.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						447.072.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						447.072.000,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	447.072.000,00
60102	001	1310	1360	215	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB). (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, INCISO B, LEY PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES No. 8968 DEL 07/07/2011). Céd-Jur: 3-007-655746	447.072.000,00
Total rebajar Programa:						779 529.826.000,00
Programa: 780-00						
PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA						
Registro Contable: 214-780-00						
1 SERVICIOS						14.007.000,00
101 ALQUILERES						11.750.000,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.750.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
102 SERVICIOS BÁSICOS						817.000,00
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	192.000,00
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	300.000,00
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	25.000,00
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.020.000,00
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	20.000,00
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						400.000,00
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000,00
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000,00
109 IMPUESTOS						20.000,00
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	20.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.475.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						500.000,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300.000,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						500.000,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						475.000,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	75.000,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000,00
5 BIENES DURADEROS						1.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.000.000,00
50105	280	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.000.000,00
Total rebajar Programa:						780 16.482.000,00

Programa: 781-00

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Registro Contable:

214-781-00

1 SERVICIOS						76.120.000,00
101 ALQUILERES						45.500.000,00
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000,00
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	45.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
102 SERVICIOS BÁSICOS						1.500.000,00
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	1.000.000,00
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.620.000,00
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	600.000,00
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000,00
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	20.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						4.000.000,00
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS	2.000.000,00
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						8.000.000,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						12.500.000,00
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12.500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						3.000.000,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						22.292.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						4.000.000,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						560.000,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	560.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.315.000,00
20301	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	150.000,00
20302	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	45.000,00
20303	001	1120	1320		MADERA Y SUS DERIVADOS	15.000,00
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000,00
20305	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	15.000,00
20306	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	30.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
20399	001	1120	1320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	60.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						153.000,00
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	131.000,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						16.264.000,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.220.000,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	14.000.000,00
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	12.000,00
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	32.000,00
5 BIENES DURADEROS						8.218.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						8.218.000,00
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000,00
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	718.000,00
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000,00
50105	280	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.000.000,00
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000,00
Total rebajar Programa:						781 106.630.000,00
Programa: 783-00						
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA						
Registro Contable: 214-783-00						
0 REMUNERACIONES						500.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						500.000.000,00
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	500.000.000,00
1 SERVICIOS						393.700.000,00
101 ALQUILERES						80.000.000,00
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	80.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						256.000.000,00
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	100.000.000,00
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	150.000.000,00
10203	001	1120	1330		SERVICIO DE CORREO	6.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						3.500.000,00
10301	001	1120	1330		INFORMACIÓN	1.500.000,00
10303	001	1120	1330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10304	001	1120	1330		TRANSPORTE DE BIENES	500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>15.000.000,00</u>
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA	15.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>2.000.000,00</u>
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>31.800.000,00</u>
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000,00
10806	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	800.000,00
10807	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000,00
10808	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12.000.000,00
109 IMPUESTOS						<u>2.400.000,00</u>
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	2.400.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>3.000.000,00</u>
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	3.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>504.490.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>80.000.000,00</u>
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.000.000,00
20102	001	1120	1330		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	25.000.000,00
20199	001	1120	1330		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>179.300.000,00</u>
20301	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	65.000.000,00
20302	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.100.000,00
20303	001	1120	1330		MADERA Y SUS DERIVADOS	40.000.000,00
20304	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	35.000.000,00
20305	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.200.000,00
20306	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	30.000.000,00
20399	001	1120	1330		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>40.000.000,00</u>
20401	001	1120	1330		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	20.000.000,00
20402	001	1120	1330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						205.190.000,00
29901	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	46.290.000,00
29902	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.000.000,00
29903	001	1120	1330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	75.000.000,00
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.000.000,00
29907	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	63.900.000,00
29999	001	1120	1330		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						170.323.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						170.323.000,00
50104	280	2210	1330		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	54.900.000,00
50105	280	2210	1330		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	3.523.000,00
50106	280	2210	1330		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	10.000.000,00
50107	280	2210	1330		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.900.000,00
50199	280	2210	1330		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	100.000.000,00
Total rebajar Programa:						783 1.568.513.000,00
Total rebajar Título:						214 2.221.451.000,00

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 811-00

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 215-811-00

1 SERVICIOS						2.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.000.000,00
10503	001	1120	3120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
10504	001	1120	3120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						300.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						300.000,00
20203	001	1120	3120		ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000,00
Total rebajar Programa:						811 2.300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 814-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable:

215-814-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

1.279.000,00

201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

475.000,00

20101 001 1120 3160 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

475.000,00

299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

804.000,00

29901 001 1120 3160 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO

804.000,00

Total rebajar Programa: 814

1.279.000,00

Programa: 815-00

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Registro Contable:

215-815-00

1 SERVICIOS

2.000.000,00

105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

2.000.000,00

10503 001 1120 3120 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR

1.000.000,00

10504 001 1120 3120 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR

1.000.000,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

694.000,00

202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS

300.000,00

20203 001 1120 3120 ALIMENTOS Y BEBIDAS

300.000,00

299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

394.000,00

29901 001 1120 3120 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO

394.000,00

Total rebajar Programa: 815

2.694.000,00

Total rebajar Título: 215

6.273.000,00

Título: 216

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa: 792-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable:

216-792-00

1 SERVICIOS

30.395.000,00

101 ALQUILERES

3.000.000,00

10102 001 1120 2111 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

3.000.000,00

102 SERVICIOS BÁSICOS

2.600.000,00

10201 001 1120 2111 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

1.500.000,00

10203 001 1120 2111 SERVICIO DE CORREO

1.000.000,00

10299 001 1120 2111 OTROS SERVICIOS BÁSICOS

100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						4.020.000,00
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000,00
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	2.000.000,00
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	20.000,00
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						9.000.000,00
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	9.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						5.750.000,00
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.750.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						4.425.000,00
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.325.000,00
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000,00
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						1.600.000,00
19902	001	1120	2111		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	800.000,00
19905	001	1120	2111		DEDUCIBLES	800.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						15.190.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						4.850.000,00
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000,00
20102	001	1120	2111		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	350.000,00
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						5.140.000,00
20301	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000,00
20304	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.000.000,00
20306	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	40.000,00
20399	001	1120	2111		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						80.000,00
20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50.000,00
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						5.120.000,00
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.750.000,00
29904	001	1120	2111		TEXTILES Y VESTUARIO	3.000.000,00
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	45.000,00
29907	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	175.000,00
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000,00
5 BIENES DURADEROS						16.700.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						16.700.000,00
50102	280	2210	2111		EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000,00
50103	280	2210	2111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000,00
50104	280	2210	2111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.000.000,00
50105	280	2210	2111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	600.000,00
50199	280	2210	2111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	600.000,00
Total rebajar Programa:						792 62.285.000,00
Programa: 796-00						
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA						
Registro Contable: 216-796-00						
1 SERVICIOS						22.950.000,00
101 ALQUILERES						2.500.000,00
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.500.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						750.000,00
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	750.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						8.000.000,00
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000,00
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	6.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						2.500.000,00
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.200.000,00
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000,00
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	600.000,00
10899	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
199 SERVICIOS DIVERSOS						8.000.000,00
19903	001	1120	2111		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	8.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						8.155.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.000.000,00
20102	001	1120	2111		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000,00
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.500.000,00
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						230.000,00
20301	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	30.000,00
20304	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	120.000,00
20306	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	80.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						400.000,00
20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000,00
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						4.025.000,00
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.100.000,00
29904	001	1120	2111		TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000,00
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	250.000,00
29907	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	175.000,00
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00
5 BIENES DURADEROS						1.900.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.900.000,00
50103	280	2210	2111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000,00
50104	280	2210	2111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000,00
50105	280	2210	2111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	600.000,00
50199	280	2210	2111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	300.000,00
Total rebajar Programa:						796 33.005.000,00
Total rebajar Título:						216 95.290.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 217						
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA						
Programa: 863-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 217-863-00						
0 REMUNERACIONES						6.930.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.000.000,00
00105	001	1111	1142		SUPLENCIAS	1.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						5.930.000,00
00201	001	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.430.000,00
00202	001	1111	1142		RECARGO DE FUNCIONES	2.500.000,00
1 SERVICIOS						31.915.000,00
101 ALQUILERES						2.000.000,00
10199	001	1120	1142		OTROS ALQUILERES	2.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						6.015.000,00
10302	001	1120	1142		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000.000,00
10306	001	1120	1142		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	15.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						8.750.000,00
10503	001	1120	1142		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.750.000,00
10504	001	1120	1142		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						11.000.000,00
10701	001	1120	1142		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.500.000,00
10703	001	1120	1142		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						4.150.000,00
10801	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.400.000,00
10803	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	750.000,00
10805	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000,00
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.610.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.000.000,00
20104	001	1120	1142		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.					CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.610.000,00
29901	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000,00
29903	001	1120	1142		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	610.000,00
29905	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	250.000,00
29907	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	250.000,00
5 BIENES DURADEROS						1.461.420,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.461.420,00
50103	280	2210	1142		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250.000,00
50104	280	2210	1142		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	750.000,00
50105	280	2210	1142		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	461.420,00
					Total rebajar Programa:	863 42.916.420,00
					Programa: 874-00	
					PLANIF. Y COORD. ECON. SOCIAL E INSTITUC.	
					Registro Contable:	217-874-00
0 REMUNERACIONES						8.719.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.000.000,00
00105	001	1111	1142		SUPLENCIAS	1.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						7.719.000,00
00201	001	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.219.000,00
00202	001	1111	1142		RECARGO DE FUNCIONES	2.500.000,00
1 SERVICIOS						59.100.000,00
101 ALQUILERES						2.500.000,00
10199	001	1120	1142		OTROS ALQUILERES	2.500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						6.100.000,00
10302	001	1120	1142		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.100.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						40.000.000,00
10404	001	1120	1142		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	40.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						6.000.000,00
10504	001	1120	1142		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						4.500.000,00
10801	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000,00
10803	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.000.000,00
10805	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10806	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000,00
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						7.800.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						3.000.000,00
20104	001	1120	1142		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						2.500.000,00
20203	001	1120	1142		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						300.000,00
20303	001	1120	1142		MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.000.000,00
29901	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000,00
29903	001	1120	1142		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000,00
29905	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	250.000,00
29907	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	250.000,00
5 BIENES DURADEROS						1.500.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.500.000,00
50103	280	2210	1142		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	750.000,00
50104	280	2210	1142		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	750.000,00
Total rebajar Programa:						874 77.119.000,00
Total rebajar Título:						217 120.035.420,00

Título: 218

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Registro Contable:

218-893-00

0 REMUNERACIONES						5.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						5.000.000,00
00201	001	1111	1160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000,00
1 SERVICIOS						42.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						10.000.000,00
10503	001	1120	1160		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000,00
10504	001	1120	1160		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						32.000.000,00
10701	001	1120	1160		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	30.000.000,00
10702	001	1120	1160		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						8.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						4.000.000,00
20101	001	1120	1160		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.000.000,00
20203	001	1120	1160		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						3.000.000,00
29901	001	1120	1160		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000,00
29903	001	1120	1160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000,00
5 BIENES DURADEROS						25.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						25.000.000,00
50104	280	2210	1160		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.000.000,00
50105	280	2210	1160		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.000.000,00
Total rebajar Programa: 893						80.000.000,00

Programa: 899-00

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

Registro Contable:

218-899-00

0 REMUNERACIONES						1.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						1.000.000,00
00201	001	1111	2161		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000,00
1 SERVICIOS						23.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						10.000.000,00
10503	001	1120	2161		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000,00
10504	001	1120	2161		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						13.000.000,00
10701	001	1120	2161		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	11.000.000,00
10702	001	1120	2161		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.000.000,00
20101	001	1120	2161		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						3.000.000,00
29901	001	1120	2161		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000,00
29903	001	1120	2161		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						2.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.000.000,00
50104	280	2210	2161		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000,00
Total rebajar Programa:						899 30.000.000,00
Total rebajar Título:						218 110.000.000,00
Título: 219						
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA						
Programa: 879-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 219-879-00						
0 REMUNERACIONES						3.777.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						3.777.000,00
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.777.000,00
1 SERVICIOS						10.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						10.000.000,00
10701	001	1120	2260		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.000.000,00
Total rebajar Programa:						879 13.777.000,00
Programa: 883-00						
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO						
Registro Contable: 219-883-00						
0 REMUNERACIONES						1.596.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						1.596.000,00
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.596.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						200.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						200.000,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000,00
Total rebajar Programa:						883 1.796.000,00
Programa: 888-00						
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)						
Registro Contable: 219-888-00						
0 REMUNERACIONES						7.371.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						7.371.000,00
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.371.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						70.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						70.000.000,00
10801	001	1120	2111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	70.000.000,00
Total rebajar Programa: 888						77.371.000,00

Programa: 889-00

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

Registro Contable: 219-889-00

0 REMUNERACIONES						3.865.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						3.865.000,00
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.865.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						360.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						250.000,00
20203	001	1120	2260		ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						110.000,00
29903	001	1120	2260		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	110.000,00
Total rebajar Programa: 889						4.225.000,00

Programa: 890-00

HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES

Registro Contable: 219-890-00

1 SERVICIOS						12.931.070,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						3.593.366,00
10405	001	1120	2132		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.593.366,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.500.000,00
10504	001	1120	2132		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						2.467.704,00
10601	001	1120	2132		SEGUROS	2.467.704,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						2.750.000,00
10701	001	1120	2132		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.750.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						2.620.000,00
10801	001	1120	2132		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	870.000,00
10808	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.750.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						2.100.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.100.000,00
50105	280	2210	2132		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.100.000,00
Total rebajar Programa:						890 15.031.070,00
Programa: 897-00						
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL						
Registro Contable: 219-897-00						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						6.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						6.500.000,00
29903	001	1120	2183		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000,00
29904	001	1120	2183		TEXTILES Y VESTUARIO	6.000.000,00
Total rebajar Programa:						897 6.500.000,00
Programa: 898-00						
GEOLOGÍA Y MINAS						
Registro Contable: 219-898-00						
0 REMUNERACIONES						6.391.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						6.391.000,00
00201	001	1111	2141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.391.000,00
1 SERVICIOS						180.400.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						180.400.000,00
10801	001	1120	2141		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	180.400.000,00
5 BIENES DURADEROS						1.189.412.432,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						1.189.412.432,00
50299	280	2150	2141		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.189.412.432,00
Total rebajar Programa:						898 1.376.203.432,00
Total rebajar Título:						219 1.494.903.502,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 230

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Programa: 825-00

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Registro Contable:

230-825-00

3 INTERESES Y COMISIONES

4.000.000.000,00

301 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES

4.000.000.000,00

30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	4.000.000.000,00
30102 001 1210 1170 202	INTERESES DEUDA INTERNA.	4.000.000.000,00

8 AMORTIZACIÓN

129.983.497.006,00

801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES

129.983.497.006,00

80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	32.000.000.000,00
80101 280 3310 4000 200	AMORTIZACIÓN TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO.	32.000.000.000,00
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	97.983.497.006,00
80102 280 3310 4000 280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	97.983.497.006,00

Total rebajar Programa: 825 133.983.497.006,00

Total rebajar Título: 230 133.983.497.006,00

Título: 231

REGÍMENES DE PENSIONES

Programa: 743-00

REGÍMENES DE PENSIONES

Registro Contable:

231-743-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

50.000.000,00

606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO

50.000.000,00

60601	INDEMNIZACIONES	50.000.000,00
60601 001 1320 3520 204	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES, EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	50.000.000,00

Total rebajar Programa: 743 50.000.000,00

Total rebajar Título: 231 50.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 301 PODER JUDICIAL Programa: 926-00 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Registro Contable: 301-926-00						
0 REMUNERACIONES						456.070.168,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						333.109.308,00
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	333.109.308,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						27.758.219,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	27.758.219,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						32.478.158,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	30.812.611,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	30.812.611,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.665.547,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.665.547,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						62.724.483,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.996.640,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.996.640,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	9.993.279,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	9.993.279,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APOORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	47.734.564,00
1 SERVICIOS						1.400.201.301,00
101 ALQUILERES						600.000.000,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.000.000,00
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	500.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						600.000.000,00
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	600.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						39.789.750,00
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	19.000.500,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.789.250,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						160.411.551,00
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	107.726.738,00
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	52.684.813,00
5 BIENES DURADEROS						400.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						400.000.000,00
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS	400.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						832.747,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						832.747,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	832.747,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	832.747,00
Total rebajar Programa:						926 2.257.104.216,00
Programa: 927-00						
SERVICIO JURISDICCIONAL						
Registro Contable: 301-927-00						
0 REMUNERACIONES						1.266.082.539,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						924.781.124,00
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	924.781.124,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>76.998.969,00</u>
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	76.998.969,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>90.166.160,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>85.542.254,00</u>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	85.542.254,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>4.623.906,00</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	4.623.906,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>174.136.286,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>13.871.717,00</u>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	13.871.717,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>27.743.434,00</u>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	27.743.434,00
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	132.521.135,00
1 SERVICIOS						<u>26.689.990,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>11.964.046,00</u>
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.001.191,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.962.855,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>14.725.944,00</u>
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12.508.494,00
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.217.450,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>2.309.968,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>2.309.968,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.309.968,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.309.968,00
Total rebajar Programa:						<u>927 1.295.082.497,00</u>
Programa: 928-00						
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL						
Registro Contable: 301-928-00						
0 REMUNERACIONES						<u>589.308.826,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>428.992.423,00</u>
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	428.992.423,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>37.710.369,00</u>
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	35.749.369,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS FUNCIONARIOS TRASLADADOS DEL PROGRAMA 932-SERVICIO JUSTICIA DE TRÁNSITO). Céd-Jur: 4-000-042147	1.961.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>41.826.761,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	39.681.799,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	39.681.799,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.144.962,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.144.962,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						80.779.273,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.434.886,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	6.434.886,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	12.869.773,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	12.869.773,00
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	61.474.614,00
1 SERVICIOS						12.623.175,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						3.021.000,00
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.021.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						9.602.175,00
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.074.075,00
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.528.100,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.077.263,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.077.263,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.077.263,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.	1.077.263,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa: 928						603.009.264,00
Programa: 929-00						
SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL PÚBLICA						
Registro Contable: 301-929-00						
0 REMUNERACIONES						397.011.231,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						289.972.874,00
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	289.972.874,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						24.164.110,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	24.164.110,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						28.272.355,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	26.822.491,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.	26.822.491,00
					(SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.449.864,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.	1.449.864,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>54.601.892,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.349.593,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.349.593,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.699.186,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	8.699.186,00
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APOORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	41.553.113,00
1 SERVICIOS						<u>22.713.315,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>5.450.000,00</u>
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.725.000,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.725.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>17.263.315,00</u>
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.800.455,00
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	12.462.860,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>724.923,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>724.923,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	724.923,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	724.923,00
Total rebajar Programa:						<u>929 420.449.469,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 930-00						
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA						
Registro Contable: 301-930-00						
0 REMUNERACIONES						279.887.138,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						203.555.729,00
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	203.555.729,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						18.155.181,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	16.962.681,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	1.192.500,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						19.846.684,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18.828.905,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	18.828.905,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.017.779,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.017.779,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						38.329.544,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.053.336,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.053.336,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.106.672,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	6.106.672,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APOORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	29.169.536,00
1 SERVICIOS						6.110.335,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.364.220,00
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.364.220,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						4.746.115,00
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.143.395,00
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.602.720,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						508.880,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						508.880,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	508.880,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	508.880,00
Total rebajar Programa:						930 286.506.353,00

Programa: 950-00

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Registro Contable: 301-950-00

0 REMUNERACIONES						60.202.989,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						46.821.426,00
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	46.821.426,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.565.089,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.330.982,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.330.982,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	234.107,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	234.107,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						8.816.474,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	702.321,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	702.321,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.404.643,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.404.643,00
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	6.709.510,00
1 SERVICIOS						4.831.858,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						3.182.550,00
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.342.550,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	840.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						1.649.308,00
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	493.933,00
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.155.375,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						117.054,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						117.054,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	117.054,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.	117.054,00
(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).						
Céd-Jur: 4-000-042147						
Total rebajar Programa:						950 65.151.901,00
Total rebajar Título:						301 4.927.303.700,00
Título: 401						
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES						
Programa: 850-00						
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES						
Subprograma: 02						
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES						
Registro Contable: 401-850-02						
0 REMUNERACIONES						74.200.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						74.200.000,00
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	67.200.000,00
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.000.000,00
1 SERVICIOS						204.300.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						80.000.000,00
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	80.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						102.000.000,00
10404	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	2.000.000,00
10405	001	1120	1190		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	100.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						22.300.000,00
10502	001	1120	1190		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.800.000,00
10503	001	1120	1190		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000,00
10504	001	1120	1190		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						213.500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						5.000.000,00
20303	001	1120	1190		MADERA Y SUS DERIVADOS	2.100.000,00
20304	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000,00
20306	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.900.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						208.500.000,00
29901	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	60.000.000,00
29903	001	1120	1190		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.300.000,00
29904	001	1120	1190		TEXTILES Y VESTUARIO	5.200.000,00
29999	001	1120	1190		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	134.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						85.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						85.000.000,00
50104	280	2210	1190		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.000.000,00
50105	280	2210	1190		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	70.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.753.565.000,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						6.753.565.000,00
60404	281	1320	1190		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEGÚN ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SECCIONES II Y V DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	6.753.565.000,00
Total rebajar Subprograma: 02						7.330.565.000,00
Total rebajar Programa: 850						7.330.565.000,00
Total rebajar Título: 401						7.330.565.000,00
TOTAL REBAJAR:						215.870.444.671,87

AUMENTAR**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 212						
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Programa: 729-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable:					212-729-00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						76.844.384,51
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						76.844.384,51
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	76.844.384,51
60103	001	1310	2112	219	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	76.844.384,51
(PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 612, INCISO B DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY N°2 DEL 27/08/1943, MODIFICADO POR LA LEY N°7983 DEL 16/02/00).						
Total aumentar Programa:						729 76.844.384,51
Programa: 731-00						
ASUNTOS DEL TRABAJO						
Registro Contable:					212-731-00	
1 SERVICIOS						16.844.384,52
102 SERVICIOS BÁSICOS						16.844.384,52
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	16.844.384,52
5 BIENES DURADEROS						60.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						60.000.000,00
50105	001	2210	2112		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	60.000.000,00
Total aumentar Programa:						731 76.844.384,52
Total aumentar Título:						212 153.688.769,03

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 219**MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA****Programa: 879-00****ACTIVIDADES CENTRALES**

Registro Contable:

219-879-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**2.000.000.000,00****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****2.000.000.000,00**

70102 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

2.000.000.000,00

70102 280 2310 2240 220 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE

2.000.000.000,00

CONSERVACIÓN (SINAC). (PARA EL PAGO DE
TIERRAS EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS, LEY
No. 7788 DEL 30 DE ABRIL DE 1998),(INCLUYE ¢
2.000.000.000 PARA LA AMPLIACION DEL REFUGIO
DE VIDA SILVESTRE CAÑO NEGRO, SECCION CAÑO
BLANCO).

Céd-Jur: 3-007-317912

Total aumentar Programa: 879**2.000.000.000,00****Programa: 889-00****SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)**

Registro Contable:

219-889-00

5 BIENES DURADEROS**107.000.000,00****501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO****107.000.000,00**

50101 280 2210 2260 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN

15.000.000,00

50105 280 2210 2260 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO

92.000.000,00

Total aumentar Programa: 889**107.000.000,00****Total aumentar Título: 219****2.107.000.000,00****TOTAL AUMENTAR:****2.260.688.769,03**

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	101	ASAMBLEA LEGISLATIVA		
	0101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		50.000.000,00
	0101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		150.000.000,00
Total rebajar Título:				200.000.000,00
Título:	102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
	0301	15 LEY DE SALARIOS Y RÉGIMEN DE MÉRITOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY No. 3724.		37.794.000,00
	0399	40 REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		20.540.000,00
	0101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		23.733.000,00
	0202	87 RECARGO DE FUNCIONES		2.227.000,00
	0302	189 RETRIBUCIÓN POR PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		17.840.000,00
Total rebajar Título:				102.134.000,00
Título:	202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		10.200.000,00
Total rebajar Título:				10.200.000,00
Título:	203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA		
	0202	87 RECARGO DE FUNCIONES		5.110.700,00
Total rebajar Título:				5.110.700,00
Título:	204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO		
	0202	87 RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000,00
Total rebajar Título:				5.000.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
Título:	206	MINISTERIO DE HACIENDA		
	0202	87 RECARGO DE FUNCIONES		1.400.000,00
		Total rebajar Título:		1.400.000,00
Título:	207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
	0202	87 RECARGO DE FUNCIONES		2.100.000,00
		Total rebajar Título:		2.100.000,00
Título:	210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		
	0399	79 INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02 -94 - DG-057-97, DG829-97, DG829-97, DG005-97 -089-2000 DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL		2.825.058.031,00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.000.000.000,00
		Total rebajar Título:		3.825.058.031,00
Título:	212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
	0202	87 RECARGO DE FUNCIONES		1.050.000,00
		Total rebajar Título:		1.050.000,00
Título:	214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		
	0203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		500.000.000,00
		Total rebajar Título:		500.000.000,00
Título:	217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA		
	0202	87 RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000,00
	0105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.000.000,00
		Total rebajar Título:		7.000.000,00
Título:	301	PODER JUDICIAL		
	0105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.227.232.884,00
		Total rebajar Título:		2.227.232.884,00
Título:	401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		
	0203	76 DISPONIBILIDAD A FUNCIONARIOS DEL T.S.E.		7.000.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
			Total rebajar Título:	7.000.000,00
			TOTAL REBAJAR:	6.893.285.615,00

ARTICULO 3º: Modifícase el Artículo 2º de la Ley No. 9289, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2015, publicada en el Alcance Digital No. 80 a La Gaceta No. 241 del 15 de diciembre del 2014, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 204						
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO						
Programa: 081-00						
SERVICIO EXTERIOR						
Registro Contable:					204-081-00	
1 SERVICIOS						257.521.400,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						257.521.400,00
19903	001	1120	1113		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	257.521.400,00
Total rebajar Programa:						081 257.521.400,00
Total rebajar Título:						204 257.521.400,00
Título: 206						
MINISTERIO DE HACIENDA						
Programa: 134-00						
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS						
Subprograma: 02						
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS						
Registro Contable:					206-134-02	
0 REMUNERACIONES						98.158.063,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						98.158.063,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	98.158.063,00
Total rebajar Subprograma:						02 98.158.063,00
Subprograma: 03						
GESTIÓN ADUANERA						
Registro Contable:					206-134-03	
0 REMUNERACIONES						22.341.937,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						22.341.937,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	22.341.937,00
Total rebajar Subprograma:						03 22.341.937,00
Total rebajar Programa:						134 120.500.000,00
Total rebajar Título:						206 120.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 208**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO****Programa: 215-00****ACTIVIDADES CENTRALES**

Registro Contable:

208-215-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**60.000.000,00****607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO****60.000.000,00**60701 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS
INTERNACIONALES

60.000.000,00

60701 001 1330 2111 207 FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE
LA INFORMACIÓN.
(PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS
ELECTRÓNICAS DE LA RED DE SERVICIOS
ADMINISTRATEL Y EL PROGRAMA EURÍPIDES
SEGÚN CONVENIO SUSCRITO EL 26/11/2012.)
Céd-Jur: 2-100-042003

60.000.000,00

Total rebajar Programa: 215 60.000.000,00**Total rebajar Título: 208 60.000.000,00****Título: 219****MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA****Programa: 898-00****GEOLOGÍA Y MINAS**

Registro Contable:

219-898-00

1 SERVICIOS**295.000.000,00****108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN****295.000.000,00**10801 001 1120 2141 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y
TERRENOS

295.000.000,00

Total rebajar Programa: 898 295.000.000,00**Total rebajar Título: 219 295.000.000,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 230						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Programa: 825-00						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Registro Contable: 230-825-00						
8 AMORTIZACIÓN						26.020.912.340,00
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES						26.020.912.340,00
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	26.020.912.340,00
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	26.020.912.340,00
Total rebajar Programa: 825						26.020.912.340,00
Total rebajar Título: 230						26.020.912.340,00
TOTAL REBAJAR:						26.753.933.740,00

AUMENTAR**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO****G-O FF C-E CF IP****CONCEPTO****MONTO EN ¢****Título: 204****MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO****Programa: 088-00****CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES**

Registro Contable:

204-088-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**257.521.400,00****607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO****257.521.400,00**

60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	257.521.400,00
-------	--	--	--	--	--	----------------

60701	001	1330	1113	239	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	257.521.400,00
-------	-----	------	------	-----	-------------------------------------	----------------

(ONU). (CUOTA ORDINARIA LEY No.3345, ARTÍCULO No.4 DEL 05/08/1964)

Céd-Jur: 3-003-042021

Total aumentar Programa: 088 257.521.400,00**Total aumentar Título: 204 257.521.400,00****Título: 208****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO****Programa: 215-00****ACTIVIDADES CENTRALES**

Registro Contable:

208-215-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**89.000.000,00****607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO****89.000.000,00**

60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	89.000.000,00
-------	--	--	--	--	--	---------------

60701	001	1330	2111	202	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	89.000.000,00
-------	-----	------	------	-----	-------------------------------------	---------------

PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI).
(PARA EL PAGO DE SALDOS DE CUOTAS
PENDIENTES DE LOS PERÍODOS 2011, 2012, 2013 Y
2014 SEGÚN DOCUMENTO No. GC.14/20).

Céd-Jur: 3-003-045466

Total aumentar Programa: 215 89.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 218-00

GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Registro Contable:

208-218-00

1 SERVICIOS

20.000.000,00

104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

20.000.000,00

10405 001 1120 2111 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS

20.000.000,00

Total aumentar Programa:

218

20.000.000,00

Programa: 223-00

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Registro Contable:

208-223-00

1 SERVICIOS

48.000.000,00

104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

40.000.000,00

10402 001 1120 2111 SERVICIOS JURÍDICOS

40.000.000,00

105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

8.000.000,00

10503 001 1120 2111 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR

4.000.000,00

10504 001 1120 2111 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR

4.000.000,00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

7.000.000,00

607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO

7.000.000,00

60701 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS
INTERNACIONALES

7.000.000,00

60701 001 1330 2111 208 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL
DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA
CUMPLIR CON LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL
COMITE DE POLÍTICA Y SEGURIDAD DEL
CONSUMIDOR, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO
No.37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN
LA GACETA No. 207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013).
Céd-Jur: 2-100-042003

7.000.000,00

Total aumentar Programa:

223

55.000.000,00

Programa: 224-00

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

Registro Contable:

208-224-00

1 SERVICIOS

8.000.000,00

105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

8.000.000,00

10503 001 1120 2111 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR

4.000.000,00

10504 001 1120 2111 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR

4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						8.500.000,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						8.500.000,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.500.000,00
60701	001	1330	2111	208	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA CUMPLIR CON LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITE DE COMPETENCIA Y REGULACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013).	8.500.000,00
Céd-Jur: 2-100-042003						
Total aumentar Programa:						224 16.500.000,00
Total aumentar Título:						208 180.500.000,00
Título: 211						
MINISTERIO DE SALUD						
Programa: 630-00						
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL						
Registro Contable: 211-630-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						150.000.000,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						150.000.000,00
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	150.000.000,00
60401	001	1320	3250	212	ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE (PARA GASTOS OPERATIVOS, SEGUN LEY N°218 DEL 08/08/1939 Y SUS REFORMAS).	150.000.000,00
Céd-Jur: 3-002-045433						
Total aumentar Programa:						630 150.000.000,00
Total aumentar Título:						211 150.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 212**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Programa: 729-00****ACTIVIDADES CENTRALES**

Registro Contable:

212-729-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**175.305.000,00****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****175.305.000,00**

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	175.305.000,00
60103	001	1310	3560	238	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	175.305.000,00

(PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE))(SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N°9137 DEL 05/09/2013)

Céd-Jur: 4-000-042144

Total aumentar Programa: 729 175.305.000,00**Total aumentar Título: 212 175.305.000,00****Título: 213****MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD****Programa: 749-00****ACTIVIDADES CENTRALES**

Registro Contable:

213-749-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**267.534.674,00****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****267.534.674,00**

60105					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	267.534.674,00
60105	001	1310	3330	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	267.534.674,00

SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA CANCELACIÓN DE DEUDAS CON RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA RTVE, PARA PAGO DE ANUALIDAD DE TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL IBEROAMERICANA Y PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PERCENTIL 25 A LOS TRABAJADORES DEL SINART).

Céd-Jur: 3-101-347117

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						183.000.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						183.000.000,00
70105					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	183.000.000,00
70105	280	2310	3320	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	183.000.000,00
					SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.) (PARA COMPRA DE UNIDAD MÓVIL)	
					Céd-Jur: 3-101-347117	
Total aumentar Programa: 749						450.534.674,00
Programa: 751-00						
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL						
Registro Contable: 213-751-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						60.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						60.000.000,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	60.000.000,00
60102	001	1310	3320	240	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO	60.000.000,00
					NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990).	
					Céd-Jur: 3-007-042029-01	
Total aumentar Programa: 751						60.000.000,00
Total aumentar Título: 213						510.534.674,00
Título: 214						
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ						
Programa: 783-00						
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA						
Registro Contable: 214-783-00						
0 REMUNERACIONES						1.381.680.127,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						1.082.312.500,00
00201	001	1111	1330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.082.312.500,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						90.156.630,00
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	90.156.630,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>105.525.460,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>100.113.900,00</u>
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	100.113.900,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>5.411.560,00</u>
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	5.411.560,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>103.685.537,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>54.981.475,00</u>
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	54.981.475,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>16.234.687,00</u>
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	16.234.687,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>32.469.375,00</u>
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	32.469.375,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						8.983.193,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						8.983.193,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.983.193,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.277.412,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.705.781,00
Total aumentar Programa:						783 1.390.663.320,00
Total aumentar Título:						214 1.390.663.320,00
Título: 219						
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA						
Programa: 879-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 219-879-00						
1 SERVICIOS						20.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						20.000.000,00
10801	001	1120	2260		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						275.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						210.000.000,00
50101	001	2210	2260		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	10.000.000,00
50105	001	2210	2260		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	200.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						65.000.000,00
50201	001	2110	2260		EDIFICIOS	65.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						8.633.520,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						8.633.520,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.633.520,00
60701	001	1330	2260	360	ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) (PARA CUMPLIR CON LA CUOTA DE PARTICIPACION ANUAL EN EL COMITE DE POLITICA DE MEDIO AMBIENTE SEGUN DECRETO EJECUTIVO No.37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN LA GACETA No.207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013).	8.633.520,00
Céd-Jur: 2-100-042014						
Total aumentar Programa:						879 303.633.520,00
Programa: 889-00						
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)						
				Registro Contable:	219-889-00	
1 SERVICIOS						160.500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						160.500.000,00
10405	001	1120	2260		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	160.500.000,00
Total aumentar Programa:						889 160.500.000,00
Total aumentar Título:						219 464.133.520,00
Título: 230						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Programa: 825-00						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
				Registro Contable:	230-825-00	
8 AMORTIZACIÓN						24.004.409.346,00
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES						24.004.409.346,00
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	24.004.409.346,00
80102	001	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	21.791.772.832,00
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	2.212.636.514,00
Total aumentar Programa:						825 24.004.409.346,00
Total aumentar Título:						230 24.004.409.346,00
TOTAL AUMENTAR:						27.133.067.260,00

ARTÍCULO 4º- Normas presupuestarias

Se autorizan las siguientes normas de ejecución presupuestaria:

1. Para que se autorice el cambio de destino de la partida específica, reparación y mantenimiento de caminos en la comunidad de Carrera Buena y Bajo Castillo de Zapotal de San Ramón, distrito Zapotal, incluida en la Ley N.º 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2013, publicada en el alcance 205 de La Gaceta N.º 242, de 4 de diciembre de 2012, que se detalla a continuación:

G-O	I-P	FF	C-E	CF	Reparación y mantenimiento de caminos en la comunidad de Carrera Buena y Bajo Castillo de Zapotal de San Ramón, distrito Zapotal	Monto
60104	589	001	1310	2151		¢1.199.006,00

Para que el total o saldo de esta partida sea utilizada para:

- Reparación de caminos en la comunidad de San Antonio de Zapotal de San Ramón, distrito Zapotal.

Todo esto en concordancia con el acuerdo N.º 02, tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, en la sesión ordinaria N.º 302, de 4 de marzo de 2014.

2. Para que se autorice el cambio de destino de la partida específica, construcción de un puente de hamaca sobre el río Barranquilla, distrito Zapotal, incluida en el decreto ejecutivo N.º 34554-H, publicado en La Gaceta N.º 114, de 13 de agosto de 2008, que se detalla a continuación.

N.º LEY	AÑO	PROG	G-O	C-E	Construcción de un puente de hamaca sobre el río Barranquilla, distrito Zapotal	Monto
8627	2007	901	745	242		¢13.299.684,00

Para que el saldo de esta partida sea desglosado presupuestariamente de la siguiente manera:

-Que el cincuenta por ciento (50%) de la partida seis millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos colones con cero céntimos (¢6.649.842,00) se destine a la compra de alcantarillas, para que sean colocadas en el camino de Bajo Chassoul, código 202-065, bajo la coordinación con la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio.

-De la misma forma, el restante cincuenta por ciento (50%) seis millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos colones con cero céntimos (¢6.649.842,00) se destine a la compra de materiales y alquiler de maquinaria, para mejoras en los caminos vecinales de Carrera Buena, códigos 2-02-061 Carrera Buena- Bajo Castillo, 2-02-062 Carrera Buena-río Jabonal límite, 2-02-182 Carrera Buena-río Barranquilla límite, y sea coordinado con la Asociación de Desarrollo Integral de Carrera Buena.

Todo esto en concordancia con el acuerdo N.º 14, tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, en la sesión ordinaria N.º 332, de 15 de julio de 2014.

3. Se autoriza a la Municipalidad de Guácimo para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 232 906 70104 753 280 2310 3310, por un monto de dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil veintiún colones con cero céntimos (¢2.455.021,00) o el saldo que exista, destinada "Para la Asociación de Desarrollo Integral el Limbo para la colocación

de malla en la cancha multiuso el Limbo, Distrito Duacarí”, a fin de que se utilice para el proyecto de mejoras en el acueducto de la Asociación Administradora proyecto barrio San Jorge.

4. Se autoriza a la Municipalidad de Dota para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 232 900 70104 826 280 2310 3310, por un monto de novecientos mil colones con cero céntimos (¢900.000,00) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de la cancha multiuso en el Distrito Copey”, a fin de que se utilice para la colocación de piso en el templo católico de Copey.

5. Se autoriza a la Municipalidad de León Cortés para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203-044-00 70104 280 2310 3320 960, por un monto de treinta millones de colones con cero céntimos (¢ 30.000.000,00) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de Anfiteatro para el parque de San Pablo de León Cortés, con base en el Código Municipal, Ley N.º 7794 de 30/04/1998”, a fin de que se utilice para cubrir necesidades básicas del servicio de recolección de basura en el Programa 2.

6. Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 900 70104 475 001 2310 3412, por un monto de un millón ochocientos mil colones con cero céntimos (¢1.800.000,00) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de malla en la Escuela La Angostura, Distrito San Isidro”, a fin de que se utilice para inicio de la sala de espera para padres de familia de la Escuela La Angostura.

7. Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 900 70104 457 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil colones con cero céntimos (¢900.000,00) o el saldo que exista, destinada “Para mejoras en el salón comunal de La Trinidad Arriba, Distrito Pejibaye”, a fin de que se utilice para la segunda etapa del salón de actos de la Escuela de la Trinidad Arriba.

8. Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 900 70104 670001 2310 2151, por un monto de un millón setecientos siete mil ochocientos cincuenta y dos colones con cero céntimos (¢1.707.852,00) o el saldo que exista, destinada a “colocación de punta de diamante sobre puente paso entrada a San Cayetano en Los Ángeles, Distrito Páramo”, a fin de que se utilice para mantenimiento de camino Los Ángeles entrada a San Cayetano, distrito Páramo.

9. Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, artículo 8, inciso 37, párrafo 3, por un monto de cuatro millones ochocientos mil colones con cero céntimos (¢4.800.000,00) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de batería sanitaria acorde con la Ley N.º 7600 y pega de cerámica en las aulas de la Escuela El Rosario”, a fin de que se utilice para mejoras de infraestructura de la Escuela El Rosario.

10. Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, artículo 8, inciso 35, párrafo 4, por un monto de tres millones novecientos noventa y siete mil trescientos trece colones con cero céntimos (¢3.997.313,00) o el saldo que exista, destinada a “compra de terreno al costado donde se ubica y se construirá el Liceo San Jorge”, a fin de que se utilice para transferir a la Junta Administrativa del Liceo San Jorge para la compra de un terreno en San Jorge de Yolillal.

11. Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 901 70104 397 280 2310 3120, por un monto de dos millones cuatrocientos mil colones con cero céntimos (¢2.400.000,00) o el saldo que exista, destinada “Para la compra de terreno para las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Zapote, Distrito Bijagua”, a fin de que se utilice para la construcción de la segunda etapa oficina Asociación de Desarrollo de Zapote.

12. Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 900 70104 472 001 2310 2151, por un monto de un millón ochocientos mil colones con cero céntimos (¢1.800.000,00) o el saldo que exista, destinada a “Inicio puente peatonal paralelo al puente sobre Quebrada San Rafael en Barrio Boston, Distrito San Isidro”, a fin de que se utilice para inicio del puente peatonal que comunica calle Víquez con calle Monte Verde.

13. Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 901 70104 662 001 2310 2220, por un monto de tres millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos veintidós colones con cero céntimos (¢3.852.522,00) o el saldo que exista, destinada “Evacuación pluvial en el camino 2-10-156, cuadrantes de Aguas Zarcas, Distrito de Aguas Zarcas”, a fin de que se utilice para evacuación pluvial en el camino 2-10-042, Montecristo, distrito Aguas Zarcas.

14. Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 900 70104 420 280 2310 3310, por un monto de un millón ciento veinticuatro mil sesenta y un colones con cero céntimos (¢1.124.061,00) o el saldo que exista, destinada “Para construir la I etapa techo para la cancha de fútbol 5 en la comunidad de La Unión, Distrito San Pedro”, a fin de que se utilice para construir I etapa del salón de catequesis de La Fortuna de San Pedro.

15. Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 900 70104 622 001 2310 3310, por un monto de un millón ochocientos mil colones con cero céntimos (¢1.800.000,00) o el saldo que exista, destinada a “I etapa del piso cancha multiuso en Calle Gravilias, Barrio San Andrés, Distrito San Isidro del General”, a fin de que se utilice para la compra de mobiliario para el salón de catequesis, cocina y batería sanitaria según la Ley N.º 7600, en la iglesia de San Andrés.

16. Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 900 70104 665 001 2310 3410, por un monto de un millón setecientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y cinco colones con cero céntimos (¢1.746.285,00) o el saldo que exista, destinada a “Construcción del muro de retención y protección aulas kínder y apoyo Escuela Santa Rosa, Distrito Río Nuevo”, a fin de que se utilice para la construcción de malla de protección del lote de la Escuela de Santa Rosa de Río Nuevo.

17. Se autoriza al Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 213 751-00 70102 280 2310 3320 210, por un monto de ciento veinte millones de colones con cero céntimos (¢120.000.000,00) o el saldo que exista, destinada “Para compra de terreno, según Ley N.º 7672 del 29/04/1997”, a fin de que se utilice para compra de terreno y/o edificio, según Ley N.º 7672, de 29 de abril de 1997.

18. Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 901 70104 665 001 2310 2220, por un monto de siete millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos quince colones con cero céntimos (¢7.542.315,00) o el saldo que exista, destinada a “Evacuación pluvial en el camino 2-10-072, distrito Fortuna”, a fin de que se utilice para evacuación pluvial en camino 2-10-074, Sonafluca-El Bosque, distrito La Fortuna.

19. Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

-Ley N.º 8908, código presupuestario 232-900 70104 386 1 2310 1310, por novecientos mil colones con cero céntimos (¢900.000,00) o el saldo que exista destinado a “Compra de uniformes e implementos deportivos para el centro penitenciario La Reforma, Distrito Daniel Flores”.

-Ley N.º 8790, código presupuestario 232-900 70104 411 280 2310 3310, por un millón trescientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho colones con cero céntimos (¢1.379.648,00) o el saldo que exista destinado “Para colocar malla en la plaza de deportes en Barrio Lourdes, Distrito Daniel Flores”.

-Ley N.º 8691, código presupuestario 232-900 70104 427 280 2310 3412, por ochocientos cincuenta y cinco mil colones con cero céntimos (¢855.000,00) o el saldo que exista destinado “Para la construcción de pasillos en la escuela La Repunta, Distrito Daniel Flores”.

A fin de que se asignen a la Asociación de Desarrollo Integral de Las Brisas de Daniel Flores, en la construcción de un muro de retención a un costado de la cancha de fútbol.

20. Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232-900 70104 391 1 2310 3120, por un monto de cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco colones con cero céntimos (¢5.486.745,00) o

el saldo que exista, destinada a “mejoras en el salón comunal del Alto de La Trinidad, Distrito Pejibaye”, a fin de que se utilice para la primera etapa del salón de Alto de la Trinidad.

21. Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, artículo 8º inciso 3, párrafo primero, por un monto de cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos colones con cero céntimos (¢5.888.652,00) o el saldo que exista, destinada a “mantenimiento para la calle marítima de Santa Fe, distrito Pejibaye”, a fin de que se utilice para la primera etapa del edificio del Concejo de Distrito de Pejibaye.

22. Se autoriza a la Municipalidad de Tilarán para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 904 70104 556 001 2310 3310, por un monto de dos millones trescientos noventa y siete mil novecientos un colones con cero céntimos (¢2.397.901,00) o el saldo que exista, destinada a “Reparación de cancha de fútbol de parcelas de quebrada azul, Distrito Santa Rosa”, a fin de que se utilice para el equipamiento de la cocina católica de parcelas Quebrada Azul.

23. Se autoriza a la Municipalidad de Cañas para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 904 70104 254 280 2310 3412, por un monto de un millón ochocientos mil colones con cero céntimos (¢1.800.000,00) o el saldo que exista, destinada “Para remodelar el comedor escolar de la Escuela de San Isidro, Distrito Palmira, a fin de que se utilice para la construcción del enmallado perimetral de la Delegación de la Fuerza Pública del distrito de Palmira.

24. Para que se autorice a la Municipalidad de Coto Brus y se varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 7216, código presupuestario 130 916 730 569 27 242 31 49, por un monto de cinco millones de colones con cero céntimos (¢5.000.000,00) o el saldo que exista, destinada “Para compra de terreno y construcción cementerio de San Vito”, a fin de que se utilice para construcciones varias.

25. Para que se autorice a la Municipalidad de Coto Brus y se varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 642 001 2310 2151, por un monto de tres millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro colones con cero céntimos (¢3.269.774,00) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción del puente caja en Hamacas de Pittier, Distrito de Pittier”, a fin de que se utilice para conformación del camino principal de Hamacas de Pittier.

26. Para que se autorice a la Municipalidad de Buenos Aires y se varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, artículo 7, inciso 27), por un monto de ocho millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos setenta y siete colones con cero céntimos (¢8.148.277,00) o el saldo que exista, destinada “Para

remodelación y ampliación del salón multiuso el Brujo”, a fin de que se utilice para mejoras en el acueducto de El Brujo y Florida.

27. Para que se autorice a la Municipalidad de Buenos Aires y se varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 60104 524 001 1310 3340, por un monto de dos millones setecientos mil colones con cero céntimos (¢2.700.000,00) o el saldo que exista, destinada “Para remodelación aula para catequesis templo católico el Ceibo de Buenos Aires, distrito Buenos Aires”, a fin de que se utilice para la compra de mobiliario y equipamiento del salón y cocina comunal.

28. Para que se autorice a la Municipalidad de Buenos Aires y se varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9109, código presupuestario 232 905 70104 319 001 2310 3340, por un monto de tres millones seiscientos mil colones con cero céntimos (¢3.600.000,00) o el saldo que exista, destinada “Para reparación templo la luz del mundo, comunidad de San Carlos, distrito Buenos Aires”, a fin de que se utilice para la construcción de aceras en la comunidad de San Carlos.

29. Para que se autorice a la Municipalidad de Buenos Aires y se varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, artículo 7, inciso 28), por un monto de veintitrés millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres colones con cero céntimos (¢23.474.783,00) o el saldo que exista, destinada “Para remodelación del gimnasio Liceo del Carmen Distrito de Bioley”, a fin de que se utilice para iluminación y mejoras de la cancha de fútbol del Carmen de Bioley.

30. Para que se autorice a la Municipalidad de Buenos Aires y se varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 293 280 2310 3412, por un monto de novecientos mil colones con cero céntimos (¢900.000,00) o el saldo que exista, destinada “Para el Mejoramiento del Centro Educativo El Campo, Distrito de Bioley”.

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 286 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil colones con cero céntimos (¢900.000,00) o el saldo que exista, destinada “Para el mejoramiento del salón comunal La Puma, Distrito de Bioley”.

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 289 280 2310 3340, por un monto de cuatrocientos cincuenta mil colones con cero céntimos (¢450.000,00) o el saldo que exista, destinada “Para el mejoramiento del Templo Católico Linda Vista, Distrito de Bioley”.

- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 70104 340 001 2310 3412, por un monto de un millón ochenta mil colones con cero céntimos (¢1.080.000,00) o el saldo que exista, destinada “Para el mejoramiento del lote escolar de la Comunidad de Linda Vista, Distrito de Bioley”.

- Ley N.º 9019, artículo 7, inciso 26), párrafo 11, por cuatrocientos cincuenta mil colones con cero céntimos (¢450.000,00) o el saldo que exista destinada a “compra de materiales del salón comunal San Isidro”.

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 294 280 2310 3120, por un monto de cuatrocientos cincuenta mil colones con cero céntimos (¢450.000,00) o el saldo que exista, destinada “Para la compra de estructura para el Salón comunal San Isidro, Distrito de Bioley”.

A fin de que se utilicen para la construcción de la primera etapa del salón comunal San Isidro de Bioley.

31. Para que se autorice a la Municipalidad de Buenos Aires y se varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 292 280 2310 3340, por un monto de un millón ochocientos mil colones con cero céntimos (¢1.800.000,00) o el saldo que exista, destinado “Para el mejoramiento del Templo Católico Altamira, Distrito Bioley”, a fin de que se utilice para la compra de mobiliario para el salón y cocina comunal de Altamira de Bioley.

32. Se autoriza a la Municipalidad de Aguirre para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 70104 307 1 2310 3310, por un monto de siete millones doscientos mil colones con cero céntimos (¢7.200.000,00) o el saldo que exista, destinada a “Instalación de posteo y alumbrado eléctrico de cancha de fútbol de Hatillo, Distrito Savegre”, a fin de que se utilice para compra de terreno para la construcción de tanques de almacenamiento de agua de la Asada de Hatillo de Savegre.

33. Se autoriza a la Municipalidad de Aguirre para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 70104 267 280 2310 3130, por un monto de diez millones setecientos cuarenta mil setecientos treinta y ocho colones con cero céntimos (¢10.740.738,00) o el saldo que exista, destinada a “mejoras de infraestructura y equipo para la ASADA de Hatillo, Distrito Savegre”, a fin de que se utilice para compra de terreno para servidumbre de paso de acueducto de Hatillo, distrito Savegre.

34. Se autoriza a la Municipalidad de Aguirre para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 577 001 2310 3412, por un monto de dos millones cuatrocientos treinta mil colones con cero céntimos (¢2.430.000,00) o el saldo que exista, destinada a “construcción de corredor y batería sanitaria, Escuela Dos Bocas, Distrito Savegre”, a fin de que se utilice para la construcción y mejoras al puente San Miguel de Savegre, distrito Savegre.

35. Se autoriza a la Municipalidad de Aguirre para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 320 280 2310 3120, por un monto de dieciséis millones trescientos dieciséis mil seiscientos treinta y un colones con cero céntimos (¢16.316.631,00) o el saldo que exista, destinada “para realizar construcciones, adiciones y mejoras en el cementerio de Matapalo de Savegre, Distrito Savegre”, a fin de que se utilice de la siguiente manera:

- Construcción, adición y mejoras de la cocina comunal de Matapalo: seis millones de colones con cero céntimos (¢6.000.000,00).

- Equipo y mobiliario del Cen Cinai de Matapalo: tres millones doscientos mil colones con cero céntimos (¢3.200.000,00)
- Equipo de mantenimiento para el cementerio de Matapalo: un millón ciento dieciséis mil seiscientos treinta y un colones con cero céntimos (¢1.116.631,00)
- Construcción, adición y mejoras del salón comunal de Portalón cuatro millones de colones con cero céntimos (¢4.000.000,00)
- Remodelación de la oficina para archivo del CTP Matapalo dos millones de colones con cero céntimos (¢2.000.000,00)

36. Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 2220 795, por un monto de quince millones de colones con cero céntimos (¢15.000.000,00) o el saldo que exista, destinada a “Rehabilitación de Evaluación Pluvial en el Camino, Construcción de Paso de Alcantarilla y Construcción de Área de Reunión y Juego Urbanización Brisas del Sur, Ciudad Quesada”, a fin de que se utilice para la construcción del área de reunión y juego en Urbanización Brisas del Sur, Ciudad Quesada.

37. Se autoriza a la Municipalidad de Valverde Vega para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 203 044 70104 001 2310 3120 202, por un monto de ciento cincuenta millones de colones con cero céntimos (¢150.000.000,00) o el saldo que exista, destinada “para ¢120.000.000,0 para adquisición de terreno para el nuevo cementerio de Sarchí, y ¢30.000.000,00 millones para la remodelación del parque de Sarchí Norte, Ley N.º 7794 de 30/04/1998 y sus reformas”, a fin de que se utilicen ciento veinte millones de colones con cero céntimos (¢120.000.000,00) para adquisición de terreno para un nuevo cementerio, así como realizar mejoras a dicho terreno: alquiler de maquinaria, construcción de muros, tapias, cercas, mano de obra, estudios de suelo y cualquier servicio profesional requerido, y treinta millones de colones con cero céntimos (¢30.000.000,00) para la remodelación del parque de Sarchí Norte y para la compra de cámaras de seguridad, equipo requerido y su instalación.

38. Se autoriza a la Municipalidad de Valverde Vega para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044 60104 001 1310 3110 471, por un monto de veintiséis millones de colones con cero céntimos (¢26.000.000,00) o el saldo que exista, destinada “Para otorgar donaciones y ayudas para estudios de suelos, inversión en muros y reparación de viviendas de los vecinos del cantón en ocasión de emergencia nacional declarada por Decreto 37305-MP, según el artículo 62 del Código Municipal, N.º 7794 del 30/04/1998”, a fin de que se utilice para otorgar donaciones y ayudas para reconstrucción de viviendas de los vecinos del cantón en ocasión de emergencia nacional declarada por decreto 37305-MP, según el artículo 62 del Código Municipal y reparaciones menores en caso de emergencias naturales o persona en pobreza extrema.

39. Se autoriza a la Municipalidad de San Ramón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 901 70104 459 001 2310 3120, por un monto de seiscientos siete mil ciento cincuenta y un

colones con cero céntimos (¢607.151,00) o el saldo que exista, destinada a “Construcción mercado comunal (Segunda Etapa), Distrito Ángeles”, a fin de que se utilice para reparación de caminos de la comunidad de San Antonio de Zapotal de San Ramón, distrito Zapotal.

40. Se autoriza a la Municipalidad de San Ramón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 901 60104 589 001 1310 2151, por un monto de un millón ciento noventa y nueve mil seis colones con cero céntimos (¢1.199.006,00) o el saldo que exista, destinada a “Reparación y mantenimiento de caminos en la comunidad de Carrera Buena y Bajo Castillo de Zapotal de San Ramón, Distrito Zapotal”, a fin de que se utilice para reparación de caminos de la comunidad de San Antonio de Zapotal de San Ramón, distrito Zapotal.

41. Se autoriza a la Municipalidad de Zarcero para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

-Ley N.º 8691, código presupuestario 232 901-00 70104 367 280 2310 3310, por un monto de dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y siete colones con cero céntimos (¢2.458.987,00) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción del área de juegos en el Distrito de Palmira”.

-Ley N.º 8790, código presupuestario 232 901-00 70104 355 280 2310 3310, por un monto de dos millones setecientos veintinueve mil novecientos setenta y un colones con cero céntimos (¢2.729.971,00) o el saldo que exista, destinada “Para colocar malla en la plaza de deportes de Palmira, Distrito Palmira”.

-Ley N.º 8627, código presupuestario 232 901-00 70104 785 280 2310 1350, por un monto de un millón ochocientos diez mil quinientos setenta colones con cero céntimos (¢1.810.570,00) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de un local para la delegación de la fuerza pública, Distrito Palmira”.

A fin de que de los saldos de dichas partidas se utilicen tres millones seiscientos un mil sesenta y un colones con ochenta y nueve céntimos (¢3.601.061,89) en la ampliación del gimnasio de Palmira y dos millones de colones con cero céntimos (¢2.000.000,00) en la ampliación del alcantarillado pluvial de Palmira.

42. Se autoriza a la Municipalidad de El Guarco para que varíe el destino del saldo del proyecto “Construcción Parque de El Tejar”, aprobado mediante la Ley N.º 8627, título 203, programa 049 (2008), decreto 34554-H-2008, modificado en La Gaceta 244, del 20-12-2011, código presupuestario nacional G-O/70104, IP/280, FF/2310, C-E/3120, C-F/445 o bien 70104 280 2310 3120 445, por un monto de cincuenta y siete millones seiscientos dos mil quinientos treinta y nueve colones con ochenta céntimos (¢57.602.539,80), a fin de que se utilice para la construcción del boulevard contiguo al parque de El Tejar.

43. Se autoriza a la Municipalidad de Cartago para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, de 2 de diciembre de 2010, título 232, programa 902, Gaceta N.º 244, posteriormente decreto N.º 36398-H de La Gaceta N.º 31, de 14 de febrero de 2011, código presupuestario nacional 70104-313-1-2310-2151, cuyo destino actual es “Para cementar la alameda número dos conocida como Fidel Núñez en Santa Eduviges, distrito de Tierra Blanca”, por un

monto de dos millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete colones con cero céntimos (¢2.284.267,00), a fin de que se utilice para la rehabilitación y el mejoramiento de la calle pública Fidel Núñez en Santa Eduvigis del distrito de Tierra Blanca.

44. Se autoriza a la Municipalidad de Cartago para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, de 2 de diciembre de 2010, título 232, programa 902, Gaceta N.º 244, posteriormente decreto N.º 36398-H de La Gaceta N.º 31, de 14 de febrero de 2011, código presupuestario nacional 70104-304-1-2310-2151, cuyo destino actual es “Para la construcción de aceras y cordón de caño en la Lima”, por un monto de un millón novecientos veinte mil ochocientos dos colones con cero céntimos (¢1.920.802,00), a fin de que se utilice para la remodelación de vestidores de la cancha de deportes de La Lima.

45. Se autoriza a la Municipalidad de Siquirres para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049 70104 280 2310 3120 481, por un monto de doscientos millones de colones con cero céntimos (¢200.000.000,00) o el saldo que exista, destinada a “Constr. Área recreativa y cultural de uso múltiple. Proyecto Cantonal, Municipalidad Siquirres...”, a fin de que se utilice para compra de dos recolectores de basura.

46. Se autoriza a la Municipalidad de Zarcero para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 901 60104 449 1 1310 3310, por un monto de ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos seis colones con cero céntimos (¢849.706,00) o el saldo que exista, destinado a “Pintura de gimnasio, caserío Zapote, Distrito Zapote”, a fin de que se utilice para la construcción de la parada de autobuses (materiales de asfaltado: cemento, piedra y arena) que se ubicará frente al templo de la comunidad.

47. Se autoriza a la Municipalidad de Flores para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 466, por un monto de cincuenta y cinco millones de colones con cero céntimos (¢55.000.000,00) o el saldo que exista, destinada a “...const. Parque Eucaliptos en San Joaquín de Flores...”, a fin de que se utilice para financiar la contratación de estudios hidrogeológicos puntual y regional, corte de agua mediante la canalización de aguas que escurren por calle La Rinconada hacia el Río Segundo, construcción de sistema de retardo (reservorio laguna), canalización de aguas pluviales controlada a la tubería pluvial en la calle La Morgue, e iniciar con la construcción del parque Eucaliptos.

48. Se autoriza a la Municipalidad de Sarapiquí para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 903 70104 244 280 2310 2151, por un monto de nueve millones doscientos cincuenta y un mil ciento veinticinco colones (¢9.251.125) o el saldo que exista, destinada “Para el levantamiento del camino y puente después del puente Gaspar, Distrito Llanuras de Gaspar”, a fin de que se utilice para el alquiler de vagonetas para el lastrado del camino que va de Chimurria a la comunidad de Gaspar.

49. Se autoriza a la Municipalidad de Sarapiquí para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 903 70104 307 1 2310 2151, por un monto de nueve millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos doce colones con cero céntimos (¢9.442.412,00) o el saldo que exista, destinada a “Dragado del camino margen San Juan, de Tambor camino a Remolinito, Distrito Cureña”, a fin de que se utilice para la construcción del salón comunal de Los Ángeles del Río Sarapiquí, distrito Cureña.

50. Se autoriza a la Municipalidad de Alvarado para que varíe el destino de la partida específica código 70104 280 2310 3120 522 del año 2010, destinada a compra de un lote del Asilo de Ancianos de Pacayas, por un monto de diez millones de colones con cero céntimos (¢10.000.000,00) y se destine este monto o el saldo que hubiera a equipamiento (juego de comedor, horno microondas, refrigerador, mueble para cocina, cocina y percolador), del Asilo de Ancianos de Pacayas.

51. Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida presupuestaria aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 900 70104 661 001 2310 2151, por un monto de cuatrocientos cincuenta mil colones con cero céntimos (¢450.000,00) o el saldo que exista, destinada a “Bacheo cuadrante Luz del Mundo, San Cristóbal, Distrito Barú”, a fin de que se utilice para cercado del lote del salón comunal de Tinamastes de Barú.

52. Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida presupuestaria aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 900 70104 624 001 2310 3120, por un monto de un millón quinientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y tres colones con cero céntimos (¢1.581.653,00) o el saldo que exista, destinada a “Construcción cocina comunal anexa a la escuela Médico Salazar Zúñiga, San Rafael, Distrito San Isidro de El General”, a fin de que se utilice para la remodelación del salón comunal de barrio San Andrés, calle Gravilias.

53. Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida presupuestaria aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 900 70104 469 001 2310 3120, por un monto de cuatrocientos cincuenta mil colones con cero céntimos (¢450.000,00) o el saldo que exista, destinada a “Construcción I Etapa del comedor escolar Quebradas Vueltas, Distrito San Isidro”, a fin de que se utilice para la compra de sillas y mesas para el salón comunal de San Lorenzo.

54. Se autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) para que varíe el destino de la partida presupuestaria aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 215 814 70106 204 280 2310 3110, por un monto de cuatrocientos millones de colones con cero céntimos (¢400.000.000,00), destinada a “Compra de terrenos para dotar de vivienda a familias en condición de pobreza extrema en el cantón de Alajuelita”, a fin de que se utilice para la estabilización de un talud que permita construir un proyecto de vivienda en la finca Boschini.

55. Se autoriza a la Municipalidad de Naranjo para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N° 9103, código presupuestario 232 901 70104 622 001 2310 2151, por un monto de un millón quinientos ochenta mil cuatrocientos noventa y cuatro colones (¢1.580.494) o el saldo que exista, destinada a “Barrio El Carmen construcción de aceras, distrito Naranjo”, a fin de que se utilice para lastreado de calle Chain, ubicado costado norte del estadio de Naranjo.

56. Se autoriza a la Municipalidad de San Ramón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.° 9193, código presupuestario 232 901 70104 402 001 2310 2151, por un monto de cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco colones (¢457.475) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de rampas de acceso para las aceras de la ciudadela Francisco J. Orlich, Distrito San Ramón”, a fin de que se utilice para reparación de toboganes y hamacas del parquecito infantil, ubicado al costado sur de la biblioteca pública.

57. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.° 8908, código presupuestario 232 905 70104 430 1 2310 3130, por un monto de ocho millones cien mil colones (¢8.100.000) o el saldo que exista, destinada a “Compra de motobomba y repuestos de la misma, para acueducto Santa Lucía, Distrito Chánguena”, a fin de que se utilice para la compra de medidores e implementos para el acueducto Santa Lucía, distrito Chánguena.

58. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.° 8908, código presupuestario 232 905 70104 431 1 2310 1310, por un monto de dos millones doscientos ochenta y siete mil quinientos treinta y nueve colones (¢2.287.539) o el saldo que exista, destinada a “Compra de motocicleta y repuestos para la misma, para el servicio de la guardia de asistencia rural, Distrito Chánguena”, a fin de que se utilice para la construcción de cocina y obras varias dentro del salón comunal de Chánguena.

59. Se autoriza a la Municipalidad de Desamparados para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.° 9193, código presupuestario 232 900 70104 226 280 2310 3410, por un monto de dos millones novecientos veinticuatro mil doscientos cuarenta colones (¢2.924.240) o el saldo que exista, destinada a “Reconstrucción y remodelación del CEN-CINAI Maiquetía, Distrito San Rafael Arriba”, a fin de que se utilice de la siguiente manera:

- Un millón de colones (¢1.000.000) para compra de línea blanca del Cen-Cinai del barrio Maiquetía, distrito San Rafael Arriba

- Un millón de colones (¢1.000.000) para compra de mobiliario del Cen-Cinai del barrio Maiquetía, distrito San Rafael Arriba

- Novecientos veinticuatro mil doscientos cuarenta colones (¢924.240) para mejoras en la infraestructura de las instalaciones del Cen-Cinai del barrio Maiquetía, distrito San Rafael Arriba

60. Se autoriza a la Municipalidad de Desamparados para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.° 9019, código presupuestario 232 900

70104 320 001 2310 2151, por un monto de seiscientos noventa y dos mil setecientos sesenta y seis colones (¢692.766) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de una rampa de acceso al Jardín de Niños Sotero González Barquero, Distrito San Juan de Dios”, a fin de que se utilice para la construcción de una nueva aula en el centro educativo Jardín de Niños Sotero González Barquero, distrito San Juan de Dios.

61. Se autoriza a la Municipalidad de Desamparados para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049-00 70104 001 2310 3120 268, por un monto de cinco millones de colones (¢5.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Iluminación y enzacatado plaza de deporte El Empalme”, a fin de que se utilice para asfaltado y mejoras en el cuadrante del área comunal de El Empalme.

62. Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8841, artículo 4, inciso a), por un monto de quince millones trescientos treinta y seis mil sesenta y un colones (¢15.336.061) o el saldo que exista, destinada a “Compra terreno p/la const. de vivienda a familias de escasos recursos. Distrito San Pedro”, a fin de que se utilice para iluminación y mejoras de la plaza de deportes de San Pedro, distrito San Pedro.

63. Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8050, código presupuestario 130 900 730 707 1 242 25, por un monto de seis millones de colones (¢6.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Compra de terreno para construcción de vivienda San Pedro, Distrito San Pedro”, a fin de que se utilice para proyecto de iluminación y mejoras de la plaza de deportes de San Pedro, distrito San Pedro.

64. Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 900 70104 369 280 2310 3160, por un monto de tres millones quinientos diecinueve mil seiscientos diecinueve colones (¢3.519.619) o el saldo que exista, destinada “Para la compra de terreno para el proyecto de vivienda. Distrito San Pedro”, a fin de que se utilice para proyecto de iluminación y mejoras de la plaza de deportes de San Pedro, distrito San Pedro.

65. Se autoriza a la Municipalidad de Abangares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 904 70104 260 280 2310 3310, por un monto de cinco millones de colones (¢5.000.000) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de muro de contención, gaviones y malla en la nueva plaza de deportes de Campo de Oro, Distrito Sierra”, a fin de que se utilice para la construcción de cocina.

66. Se autoriza a la Municipalidad de Abangares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 904 70104 267 280 2310 3310, por un monto de cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000) o el saldo que exista, destinada "Para colocar malla en la plaza de futbol en la comunidad El Dos, Distrito Sierra", a fin de que se utilice para la

compra de materiales para remodelación del salón comunal El Dos.

67. Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de las siguientes partidas específicas:

-Ley N.º 8691, código presupuestario 232 900 70104 389 280 2310 3120, por un monto de un millón trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y tres colones(¢1.359.873) o el saldo que exista, destinada "Para la construcción de tres locales comerciales en Bijagual, Distrito Carara",

-Ley N.º 8908, código presupuestario 232 900 70104 483 1 2310 2151, por un monto de tres millones catorce mil doscientos sesenta colones (¢3.014.260) o el saldo que exista, destinada "Para Proyecto rural BUS, Distrito Carara".

-Ley N.º 8562, código presupuestario 232 900 70104 411 280 2310 3120, por un monto de cuatro millones ochocientos ocho mil cuarenta y tres colones (¢4.808.043) o el saldo que exista, destinada "Para la construcción del salón de sesiones en la comunidad de Bijagual de Turrubares en el Distrito Carara".

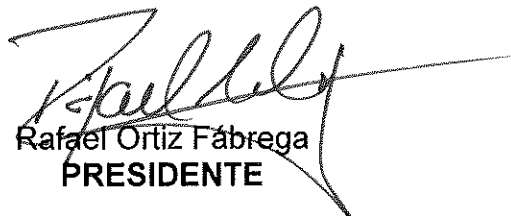
A fin de que dicho monto sea transferido a la Asociación de Desarrollo Integral de Bijagual de Turrubares, distrito Carara, cédula jurídica número tres-cero cero dos-cero seis seis cero cero uno (N.º 3-002-066001), para que dicha Asociación cancele deudas contraídas con el Banco Nacional de Costa Rica, por la construcción del redondel comunal de toros y, en caso de sobrante, invertirlos en dicha infraestructura comunal.

68. Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 901 60104 275 1 1310 3410, por un monto de siete millones ciento cincuenta y tres mil quinientos ochenta y un colones (¢7.153.581) o el saldo que exista, destinada a "Mejoras escuela La Gloria de Aguas Zarcas, Distrito Aguas Zarcas", a fin de que se utilice para mejoras a Escuela San José de Aguas Zarcas, distrito Aguas Zarcas.

69. Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 901 70104 279 280 2310 2151, por un monto de tres millones ciento setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres colones (¢3.179.653) o el saldo que exista, destinada a "Construcción de acera peatonal en camino 2-10-829, San José, Distrito La Tigra", a fin de que se utilice para la construcción de la acera peatonal en el camino 2-10-830, San José, distrito La Tigra.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Aprobado a los cuatro días del mes de junio de dos mil quince.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO



Rafael Ortiz Fábrega
PRESIDENTE



Juan Rafael Marín Quirós
PRIMER SECRETARIO

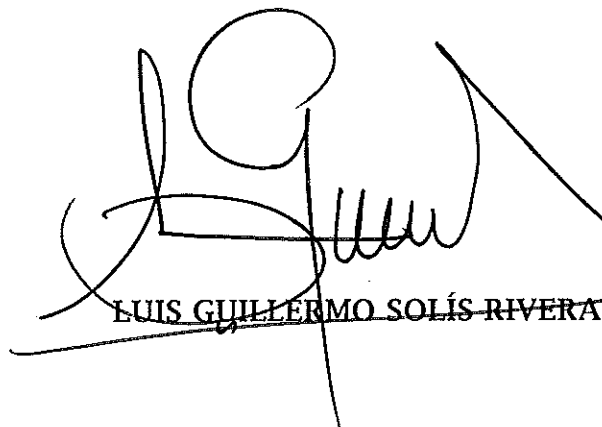


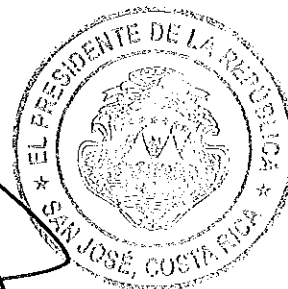
Karla Prendas Matarrita
SEGUNDA SECRETARIA

dr.-

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince.

Ejecútese y publíquese.


LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA




HELIO FALLAS VENEGAS
Ministro de Hacienda

